
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12021296
MATURANA VALENCIA
PREYCER


FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1984
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-JUL-2002 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141213873758

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 2 0 2 1 2 9 6 | 6. DV: 7 | 13. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 0 2 1 2 9 6

27. País de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MATURANA	VALENCIA	FREYCER	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 N 17 217

42. Correo electrónico: fremtv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 7 6 1 1 9 4	3 0 4 5 3 4 1 3 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 2 0 2 1 3	8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: MATURANA VALENCIA FREYCER

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-10-2025 08:10:49PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Certificación
Bancaria

Lunes, 06 de octubre de 2025

Universidad Tecnológica Del Choco

Bancolombia S.A. se permite informar que FREYCER MATURANA VALENCIA identificado(a) con CC 12021296, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	53684944645	2025-05-26	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

Bogotá, 20 de octubre 2025

CUENTA DE COBRO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ UTCH
NIT 800.175.746-9

DEBE A:

FREYCER MATURANA VALENCIA
CC. 12.021.296

La suma de: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (16.000.000) por concepto de: Asistente administrativo en el marco del diplomado "Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, con cargo a recursos del convenio 1708 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó.

FREYCER MATURANA MARTINEZ
CC. 12.021.296

Se adjunta RUT.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 02 3

Entre los suscritos **MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA,** identificado con cédula de ciudadanía 11.794.308, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rector encargado y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0005 de fecha 17 octubre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **FREYCER MATURANA VALENCIA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **12.021.296,** quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA,** considerando que: **1)** Que el artículo 69 de la constitución política establece el principio de la autonomía universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. **2)** Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: "*Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo; el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.*" **3)** Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. **4).** Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previsto en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. **5).** Que para dar cumplimiento a los fines del convenio interadministrativo 1708 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. se requiere de profesional ASISTENTE ADMINISTRATIVO, idóneo y con experiencia en el campo de la administración y la gestión, generando acciones de apoyo a las distintas actividades de la coordinación general en el marco del diplomado. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** ***PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIPLOMADO PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA.*** **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y/o expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga a: **1).** Velar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0202

por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Realizar acciones de apoyo encomendadas por la coordinación general del diplomado, de tipo administrativo, organizativo, de logistica y de comunicaciones (entrega y recepción). **2).** Apoyar con la organización de la agenda de la coordinación general del diplomado. **3).** Gestionar la información del diplomado en plataformas virtuales y redes sociales. **4).** Convocar y/o citar a reuniones del personal del diplomado y entregar las comunicaciones correspondientes. **5).** Recibir y canalizar quejas o sugerencias de los participantes. **6).** Tramitar y /o hacer seguimiento a los tramite administrativos de personal del diplomado al interior de la Universidad; (avances - materiales, gastos de viaje, entre otros que asigne la coordinación general del diplomado ante las dependencias respectivas de la Universidad. **7).** Recibir información y entregar comunicaciones al personal del diplomado. **8).** Administrar el acceso de los participantes y docentes a la plataforma **9).** Presentar informe de las actividades. **10).** Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, asi como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente al 100% por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000) M/CTE** previa presentación de informe final de las acciones realizadas con soporte. Certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud. **PARÁGRAFO:** Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vinculo laboral alguno con la Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0202

reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0202

manera reciproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector (E)

FREYCER MATURANA VALENCIA
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: Octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: octubre 2025	Folios 4

Certificación
Bancaria

Lunes, 06 de octubre de 2025

Universidad Tecnológica Del Choco

Bancolombia S.A. se permite informar que FREYCER MATURANA VALENCIA identificado(a) con CC 12021296, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	53684944645	2025-05-26	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE ADMINISTRATIVO DIPLOMADO 2025	
DIPLOMADO PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES	
FREYCER MATURANA VALENCIA.	
PERIODO REPORTADO: Agosto de octubre de 2025.	
N	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1.	Reuniones de alistamiento y concertación de cronograma y plan de trabajo con Funcionarios de la UTCH. Proceso de inscripción y selección de participantes diplomado. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1f_TWfDpgAsGTrWZGVb0lrRD8Q5wM6291/edit?usp=sharing&ouid=116296764554576202018&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/spreadsheets/d/1f_TWfDpgAsGTrWZGVb0lrRD8Q5wM6291/edit?usp=sharing&ouid=116296764554576202018&rtpof=true&sd=true
2.	Apoyo en la elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades. https://drive.google.com/file/d/1BqI_gE0t9F4gamGaIlvHuorHa9w9l3yA/view?usp=sharing
3.	Apoyo en el proceso de recepción de hojas de vida del personal del diplomado y proceso de selección. https://drive.google.com/drive/folders/1nkudryd7iKUfrygVoTN9_6EN8K_4RCtl?usp=sharing
4.	Apoyo en las reuniones de docente y tramite de documentos al interior de las dependencias de la Universidad. https://drive.google.com/drive/folders/1pDBxHgeOzHhVlxDbdIqo3LEIX2XLFR4P?usp=sharing
5	Apoyo en la coordinación de las actividades con el equipo docente encargados de la gestión académica del diplomado. https://drive.google.com/file/d/1f5b3a01JHeBQinl57NjHYyAHQ_Bv0ZC4/view?usp=sharing
6.	Recepción de documentos de oferentes para prestar el servicio de soporte bienes y servicios para el diplomado. https://docs.google.com/document/d/1OpBNZciXh2imx1H6npdyarqKIcMe83pB/edit?usp=sharing&ouid=116296764554576202018&rtpof=true&sd=true
7	Organización de información administrativa del diplomado.. https://drive.google.com/file/d/1TnHz7Fgb8ykrQ0JR651nGw_citlWHrwp/view?usp=sharing

	https://docs.google.com/document/d/1uIiMW8bAbBJZaG85VNtGt2Oi1YeWoJOp/edit?usp=sharing&ouid=116296764554576202018&rtpof=true&sd=true Informe plan de trabajo. https://drive.google.com/file/d/1-aU0BhVcfXLZkgjirwFqz630qB9alw7y/view?usp=sharing carpeta envío- julio de 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1ZOYgSYdMCrO5WA2nrq8tGye6oCoIQH8g?usp=sharing Reuniones Docentes. https://drive.google.com/drive/folders/1i8GNqSySmd0SmHxDR7MyRJ10C43g_WJe?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1U6owEVt_C9I4EiJVLDaL7OH8-dmnKdC_?usp=sharing Carta Vicerrectoría financiera. https://drive.google.com/file/d/1dGUqNFCkcZljrjmxiegDMONH7O7MX9Vy/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1oM-rtTPNgBa3dHHn4vGSeQXSwj4M9Za3/view?usp=sharing Presentación Diplomado. https://drive.google.com/file/d/14TJ4yq6N83dXGPVsRSOL-nuNjm99kneE/view?usp=sharing Solicitud activación Sigep. https://drive.google.com/file/d/14TJ4yq6N83dXGPVsRSOL-nuNjm99kneE/view?usp=sharing Solicitud contratación Plataforma tecnológica. https://drive.google.com/file/d/1aY-qMTFhmlHq68phDI70ddV2AKK_h3GA/view?usp=sharing

8	Realización de trámites administrativos al interior de la Universidad en las dependencias de vicerrectoría de extensión, administrativa y financiera, decanatura de la facultad de Educación. Documentos iniciales. https://drive.google.com/drive/folders/1ZSFVrHvEj-zO5sSahIJdEvBslgHWfqYv?usp=sharing Soporte primer desembolso. https://drive.google.com/file/d/1ikm3026FiyiOR-s2MFJQ_lYYf9M4dzQj/view?usp=sharing Solicitud activación Sigep. https://drive.google.com/file/d/14TJ4yq6N83dXGPVsRSOL-nuNjm99kneE/view?usp=sharing Solicitud contratación Plataforma tecnológica. https://drive.google.com/file/d/1aY-qMTFhmlHq68phDI70ddV2AKK_h3GA/view?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1LctFxaTvrGuT5lky7yJbULhRjBHwVQCO?usp=sharing
9	Organización de agenda de horarios de reuniones de la coordinación del diplomado. Reuniones Docentes. https://drive.google.com/drive/folders/1i8GNqSySmd0SmHxDR7MyRJ10C43g_WJe?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1U6owEVt_C9I4EiJVLDaL7OH8-dmnKdC_?usp=sharing
10	Apoyo en la convocatoria para proceso de inscripciones y selección de participantes del diplomado a nivel nacional.

	https://docs.google.com/document/d/1tWRLL9ciFGZs3zF8tQs_aPpCyGTDexNH/edit?usp=sharing&ouid=116296764554576202018&rtpof=true&sd=true
11	Realización de reunión de inducción y concertación con docentes del diplomado. Reuniones Docentes. https://drive.google.com/drive/folders/1i8GNqSySmd0SmHxDR7MyRJ10C43g_WJe?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1U6owEVt_C9I4EiJVLDaL7OH8-dmnKdC_?usp=sharing
11.	Representar al coordinador ante las dependencias internas de la Universidad. Solicitud contratación Plataforma tecnológica. https://drive.google.com/file/d/1aY-qMTFhmlHq68phDI70ddV2AKK_h3GA/view?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1LctFxaTvrGuT5lky7yJbULhRjBHwVQCO?usp=sharing
12	Apoyo para la presentación de informes de la coordinación. Soporte primer desembolso. https://drive.google.com/file/d/1ikm3026FiyiOR-s2MFJQ_lYYf9M4dzQj/view?usp=sharing Solicitud activación Sigep. https://drive.google.com/file/d/14TJ4yq6N83dXGPVsRSOL-nuNjm99kneE/view?usp=sharing
13	Apoyo en Recepción de informes de equipo docente, logístico y su certificación del personal del diplomado. https://drive.google.com/drive/folders/1OVI7P0q9gURMjNY15b7wU6rQPm0iWRGN?usp=sharing
14	Apoyo en la revisión de diseño de certificaciones y selección de personal que cumple para certificación de diplomado.
15	Recepción de contratos, actas, cuentas de cobro, facturas y soportes para tramites de legalizaciones y compra de bienes y servicios del diplomado.

	https://drive.google.com/drive/folders/1mxmthXyAEuAFCtQfE5y1I_2XvmExYBn2?usp=sharing
16	Gestionar y tramitar pagos/desembolsos ante la Universidad. https://drive.google.com/file/d/1ikm3026FiyiOR-s2MFJQ_lYYf9M4dzQj/view?usp=sharing
17	Tramitar las certificaciones del personal de apoyo y docentes. https://drive.google.com/drive/folders/1OyzObYLtAebKD95o7n-gHT7-kFETBp-6?usp=sharing
18	Representar al coordinador cuando se requiera.
19	Reuniones con personal administrativo y financiero de la Universidad para temas administrativos del diplomado.
20	Presentación de informe de actividades. https://docs.google.com/document/d/1TSmdXOHzpy7tTz3AUh3uxWW0oHj0EqlQ/edit?usp=sharing&ouid=116296764554576202018&rtpof=true&sd=true
Drive del diplomado: https://drive.google.com/drive/folders/15NnzQ1JMgYuAfCLPQIZ-9K_CDQiYC1Qi?usp=sharing	

FREYCER MATURANA VALENCIA

Asistente administrativo Diplomado.

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO “PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

FREYCER MATURANA VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía número 12.021.296, cumplió satisfactoriamente con las actividades relacionadas con el cargo de asistente administrativo del diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.



LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN CONVENIO 1708-2025		
VALOR APORTES MINISTERIO	$	266.800.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$	263.920.400
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR (PARA LIBERAR)	$	2.879.600

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD- NORMA INTERNACIONAL

Contabilidad - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Revisar Movimientos Masivos Asentados

Número	Fecha	Período	Estado	Concepto	Doc. Soporte
CAPG-290826	31-12-2025	202512	ACTIVO	CAUSACION - PAGO DE MODULOS DESARROLLADOS EN EL DIPLOMADO PEDAGOGIAS Y DIDACTICA DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025, A NOMBRE DE FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO NIIF	78858

Cuenta	Tercero	Código Centro de Costo	Centro de Costo	Detalle	Débito	Crédito
2902010157 - CONVENIO 1708-2025 SUSCRITO ENTRE MIN CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH	52490513 - FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO				7.000.000,00	0,00
2401020290 - OTROS PROYECTOS Y CONVENIOS					0,00	7.000.000,00
				TOTAL	7.000.000,00	7.000.000,00

Elaborado Por: SANDRA LILIANA DE LA CRUZ

AUTORIZA

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 3086 - -

(31 DIC 2025)

Por la cual se ordena un pago.

La Rectora (E) en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que **DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA, ANA MARIA ARANGO MELO Y FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO**, presentaron documentación de cobro pertinente por **HABER DESARROLLADO MODULOS DEL DIPLOMADO "PEDAGOGIAS Y DIDACTICA DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES, LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA", CERTIFICACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS SUSCRITA POR LEONIDAS VALENCIA VALENCIA- COORDINADOR DEL DIPLOMADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOPORTES ANEXOS.**

Que, **DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA, ANA MARIA ARANGO MELO Y FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO,** presentó constancias, cuentas de cobro, así como otros soportes requeridos por la Universidad para el pago de este tipo de servicios.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, reconoce y cancela los servicios que le sean prestados, en la medida en que éstos se ajusten a las normas de ley vigentes, tanto estatales como internas.

Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **250776 del 23 de septiembre de 2025, con registros presupuestales N°254988, 254989, 254990 del 02 de diciembre de 2025**, suscrito por el Coordinador de Presupuesto de la Oficina Financiera, en el rubro **2.3.2.02.02.009.68-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1708-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH,** existe disponibilidad presupuestal suficiente para tal fin.

Que de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Tómese y gírese el valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21,000,000.00)MCTE**, a nombre de **DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA, ANA MARIA ARANGO MELO Y FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2025**, rubro **2.3.2.02.02.009.65-CONVENIO DE COOPERACION N°0031 ENTRE LA UTCH Y EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**, por haber prestado a esta institución los servicios descritos en el primer considerando de esta providencia, discriminados de la siguiente forma:

NOMBRES	MODULO	VALOR	CP
DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA	PATRIMONIOS LATINOAMERICANOS DE LAS MUSICAS Y LAS ARTES	$ 7.000.000	CP251860
ANA MARIA ARANGO MELO	EDUCACION ARTISTICAS EN LOS TERRITORIOS BIOCULTURALES	$ 7.000.000	CP251861
FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO	CULTURA DE PAZ EN LOS TERRITORIOS	$ 7.000.000	CP251862
TOTAL		$ 21.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 31 DIC 2025

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rector (E)

Elaboró: Andrés Lemus Romaña **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:30/12/2025**	**Revisó: Luz Stella Montoya** **Cargo**: Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:30/12/2025**	**Aprobó: Luz Stella Montoya** **Cargo**: Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:30/12/2025**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página 1 de 1

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
254989	2025	02-12-2025	SI

Concepto

PAGO DE MODULOS DESARROLLADOS EN EL DIPLOMADO PEDAGOGIAS Y DIDACTICA DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025, A NOMBRE DE FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO

Beneficiario

Identificación	Nombre
52490513	FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO

Otros

Tipo Documento	Número	Fecha	Total
ACUERDO	250699	18-09-2025	7.000.000,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible	Valor
250776	2.3.2.02.02.009.68 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH		CONVENIO		31.600.000,00	7.000.000,00
					Total Registro Presupuestal:	7.000.000,00

Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL

Coordinador de Presupuesto

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
RECTORÍA

RADICADO Nº 76111

Para: Vice Administrativa

De: Rectoría

Fecha: 26 NOV 2025

Asunto: Solicitud pago

Favor emitir concepto jurídico..... ☐

Proceder de acuerdo a lo solicitado..... ☐

Para su conocimiento y demás fines pertinentes..... ☒

Socializar con quienes corresponda..... ☐

Favor atender con prontitud..... ☐

Verificar si cumple con lo pactado y proceder..... ☐

Observación: _____

Firma

Impreso por: GRÁFICAS UNIVERSITARIAS NIT. 891680089 - 4 / E-mail graficasuniversitarias@...

Quibdó, noviembre 26 de 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA
Oficina de Archivo y Correspondencia
Radicado No: 2844
Fecha: 26/11/2025
Recibe: Estilda Lopez P
Hora: 4:35 pm
Número de Folio: 02

Marlen Maria Diaz Arriaga
Rectora (E)
Despacho

Mediante la presente solicito ante su despacho ordenar a quien corresponda el tramite y pago de los módulos desarrollados en el diplomado "Pedagogías y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"

Docentes Invitados

N	Docente Invitado	Identificación	Modulo	Sesiones	Horas
1	DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA	1.016.014.628	Patrimonios latinoamericanos de las músicas y las artes.	3	9
2	ANA MARIA ARANGO MELO	52.453.999	Educación Artística en los territorios bioculturales.	3	9
3	FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO	52.490.513	Cultura de Paz en los territorios	3	9

Atentamente.

LEONIDAS VALENCIA VALENCIA.
Coordinador General Diplomado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680069

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
250776	2025	23-09-2025	31-12-2025	NO

Número Solicitud	Dependencia	Solicitado Por
250699	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

Fecha Solicitud	Concepto
18-09-2025	CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible	Valor
2.3.2.02.02.009 .68 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH			CONVENIO	266.800.000,00	208.886.400,00
				Total	208.886.400,00

Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL

Coordinador de Presupuesto

Quibdó, noviembre 11 de 2025.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

NIT. 891.680.08G-4

Debe a:

FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO

C.C. No. 52.490.513 de Bogotá

la suma de:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.

($ 7.000.000)

Por concepto de:

Pago único de Honorarios a docente de Diplomado Pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, celebrado entre en Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y que tiene por objeto: " *Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) Diplomado en pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos que contribuyan a la consolidación del Plan Nacional de Música para la Convivencia desde los ejes estratégicos de formación a formadores.*

Manifiesto que para la realización de mis actividades no he contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la misma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 383 del ET

Firma Francy Carranza

Nombre completo: FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO

Nro. de documento de identidad: 52.490.513

Dirección: Calle 22 D No. 83-08, Celular: 3163995882

Correo electrónico: francycarranza@yahoo.com

Quibdó, noviembre 11 de 2025.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

NIT. 891.680.08G-4

Debe a:

FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO

C.C. No. 52.490.513 de Bogotá

la suma de:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.

($ 7.000.000)

Por concepto de:

Pago único de Honorarios a docente de Diplomado Pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, celebrado entre en Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y que tiene por objeto: " *Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) Diplomado en pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos que contribuyan a la consolidación del Plan Nacional de Música para la Convivencia desde los ejes estratégicos de formación a formadores.*

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art.42 del Decreto 3541 de 1.983 y al Art. 511 del ET. No estoy obligado (a) a expedir factura de venta.

Favor Consignar en cuenta de Ahorros _X_Corriente ___No. 24513555622 de la entidad bancaria: Banco Caja Social

Firma Francy Carranza

Nombre completo: FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO

Nro. de documento de identidad: 52.490.513

Dirección: Calle 22 D No. 83-08, Celular: 3163995882

Correo electrónico: francycarranza@yahoo.com

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO "PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

FRANCY CARRANZA FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía número 52.490.513, cumplió satisfactoriamente con las sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo del Módulo Cultura de Paz, en el diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.

LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

Quibdó, agosto 15 de 2025.

Doctora.

FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO
FRRE- PAZ.
SIDNEY - AUSTRALIA.

Asunto: Invitación a laborar en el marco del diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes Artísticos y musicales en sus diferentes contextos".

Cordial Saludo

La Coordinación General del diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes Artísticos y Musicales, tiene el gusto de solicitar sus servicios en calidad de docente invitado para trabajar un modelo en el desarrollo de las actividades académicas en pro del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los artistas, formadores, músicos, docentes, directivos de colectivos artísticos, cultores y comunidad en general.

El diplomado tiene como objetivo general: Fortalecer en herramientas teóricas, metodológicas, pedagógicas y didácticas a los participantes, para desarrollar una comprensión profunda y crítica de las prácticas artísticas y musicales en las diversas regiones de Colombia; contribuyendo de manera significativa al enriquecimiento y preservación de la rica diversidad artística, cultural y musical del país.

N	Docente Invitado	Modulo	Sesiones	horas
1	FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO	Cultura de paz en los territorios	3	9

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS - AÑO 2025

Módulos	Contenidos	Título de las sesiones de seminario	Profesores	Semana	Mes	LUN	MAR	MIER C	JUEV	VIER	SAS
1	Aspectos teórico prácticos relativos a la educación artística centrada en lo sonoro y la música. Potencia de las prácticas artísticas locales.	**Los sujetos de la creación y la pedagogía**	Patricia Triana	1	Septiembre	1					
				2				3			
				3						5	6
2	Relaciones entre las prácticas artísticas y pedagógicas y sus vínculos con el territorio.	**Educación Artística y territorios Bio cu**	Ana María Arango	4		8					
				5				10			
				6						12	13
		Patrimonio Latinoamericano de las músicas y las artes	Andrea Rodríguez Jorge Kulemeyer Diana Penagos	7		15					
				8				17			
				9						19	20
3	Cruces disciplinares, intradisciplinares y transdisciplinares que se propician desde lo sonoro y musical con las artes y otros saberes.	**Enfoque de Género**	Barbara Vergara	10		22					
				11				24			
				12						26	27
4	Diversidades colombianas y singularidades de las prácticas artísticas y pedagógicas musicales. Enfoque de "Cultura de Paz" y género.	**Cultura de Paz en los territorios**	Franco Canarete	13		29					
				14	Octubre			1			
				15						3	4
						Semana de receso escolar					
		El reconocimiento de la práctica y la potencia creadora	William Vásquez	16		20					
				17				22			
				18						24	
5	Construcción colectiva de conocimiento en torno de las prácticas pedagógicas artísticas y musicales. Investigación específica en educación artística.	**Taller presencial Bogotá**		19		10, 11 y 12 de Octubre					
		Taller presencial Quibdó				Octubre 30, 31 y 1 de Noviembre					
6	Formulación y coordinación de proyectos pedagógicos artísticos y musicales en consonancia con las realidades de los territorios colombianos.	**Seminario Taller por grupos**		3	Sábados	6, 13, 20 y 27 de Septiembre y 4 de Octubre					
				8							
				9							
				12							
				15							

Nota: El horario de lunes, miércoles y viernes es de 5:00 a 8:00 pm
Los Sábados Grupos 1,2 y 3 de 9:00 am a 12:00m
Grupos 4 y 5 de 1:00 a 4:00 pm

Atentamente.

LEONIDAS VALENCIA VALENCIA.
Coordinador General Diplomado

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO			
MODULO N°4	Enfoque de Cultura de Paz, Territorio y Lenguaje Artístico	N° SESIÓN	N° HORAS	
TEMAS sesión 1	**Cultura de Paz vs. Discurso del Odio.** - Paz y Cultura de Paz - Discurso del odio: cómo entenderlo y prevenirlo - Violencias directas, estructurales y culturales - Memoria, Justicia, Reparación, Reconciliación y …¿Perdón?	1	3	
TEMAS sesión 2	**Paz Territorial y Construcción de Estado.** - Procesos de paz: Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016) y la Paz Total (2022) - Paz Territorial - Paz Urbana - Construcción de Estado y Estado de Derecho	2	3	
TEMAS sesión 3	**La paz como lenguaje artístico.** A partir del concepto de cultura de paz analizaremos cómo el lenguaje artístico se relaciona con la paz y plantearemos algunos ejemplos internacionales de creación artística orientados a la construcción de paz. - Paz como lenguaje artístico - Arte como instrumento de violencia - Salud mental, arte y paz - Ejemplos internacionales: África y Medio Oriente	3	3	

BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	**BIBLIOGRAFÍA** Barrios, C., López, S., & Wolf, J. (2023). La reconstrucción del tejido social mediante la interacción entre comunidades y excombatientes de las FARC-EP. CAPAZ. Carranza-Franco, F. (2020). Arme y desarme en Colombia. Creación de ciudadanía, construcción de Estado y procesos de DDR. Cely-Fuentes, D. Z. (2021). Teoría de Resolución de Conflictos de Johan Galtung para la Implementación de la Cátedra de la Paz. Revista Docentes 2.0, 11(2), 48-56. https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.251 Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Galtung, J. (2014). La geopolítica de la Educación para la paz. Aprender a odiar la guerra, a amar la paz ya hacer algo al respecto. Revista de paz y conflictos, 7, 9-18. Gobierno de la República de Colombia (2022) Ley 2272 de Paz Total. Gobierno de la República de Colombia, & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera. Noviembre 24, 2016. Jaramillo, S. (2016). La posibilidad de la Paz. Biblioteca del Acuerdo de Paz, Tomo I. Lederach, J.P. Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Romero, M. (2022). Perspectivas de la paz territorial. Editorial UNAL.			

Tortosa, J. M. (1995). Pasión por la paz. (Entrevista con Johan Galtung).

Villamizar, D. (2018). Las guerrillas en Colombia una historia desde los orígenes hasta los confines. Debate.

Villarraga, Á. (s. f.). Biblioteca de la paz: Serie el proceso de paz en Colombia, 1982-2002. Fundación Cultura Democrática.

UNESCO. (1989). Aplicación de las conclusiones del Congreso Internacional sobre la paz en la mente de los hombres: Declaración de Yamusukro; Declaración de Sevilla sobre la violencia. Conferencia general 25a reunión, París. UNESCO.

LINKS A MATERIAL PEDEGÓGICO

Francis Bebey. https://www.youtube.com/watch?v=c6T6suvnhco

The Coffe Cola song

https://www.letras.com/francis-bebey/the-coffee-cola-song/traduccion.html

UNICEF- Escuelas en Paz

https://www.unicef.org/colombia/informes/caja-de-herramientas-de-la-estrategia-escuelas-en-paz

UNESCO - Cultura de Paz https://www.unesco.org/es/tags/cultura-de-paz

JEP https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx

¿Qué es el sistema integral para la paz? https://www.youtube.com/watch?v=R2fp-LW6WCA

Indepaz https://indepaz.org.co/

	Rutas del conflicto https://rutasdelconflicto.com/ Observatorio de memoria y conflicto https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/ Sistema integrado de información para el post-conflicto -SIIPO https://siipo.dnp.gov.co/inicio; https://portalparalapaz.gov.co/siipo-sistema-integrado-de-informacion-para-el-posconflicto/ DNP- Políticas de Construcción de Paz https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/politicas-de-construccion-de-paz.aspx Oficina Alto Comisionado para la Paz https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/legalidad-convivencia/pedagogia/pedagogia-para-la-paz Comisión de la Verdad https://www.comisiondelaverdad.co/ https://www.comisiondelaverdad.co/pedagogia https://www.comisiondelaverdad.co/como-lo-hicimos/caja-de-herramientas https://web.comisiondelaverdad.co/novelas-graficas-comision-de-la-verdad Activaciones artística y culturales https://www.comisiondelaverdad.co/activaciones-artisticas-y-culturales Aliados Comisión de la Verdad - Seremos			

	https://www.seremos.co/recomendaciones-para-la-convivencia/ https://pedagogia.seremos.co/ https://www.seremos.co/caja-de-herramientas/ Educapaz https://educapaz.co/justamente/herramientas/ Banco de la República. La Paz se toma la palabra https://www.banrepcultural.org/proyectos/la-paz-se-toma-la-palabra/baul-de-herramientas JEP- Ministerio de Educación – Colombia Aprende - Cátedra de Paz https://colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-educacion-para-la-paz Secretaría de Educación – Bogotá https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/noticia/conoce-la-caja-de-herramientas-del-programa-integral-de-educacion-socioemocional-ciudadana Educación para la formación de sujetos que vivan en paz. Secretaría de Educación de Norte de Santander https://vivirjuntos.dialegu.com/			

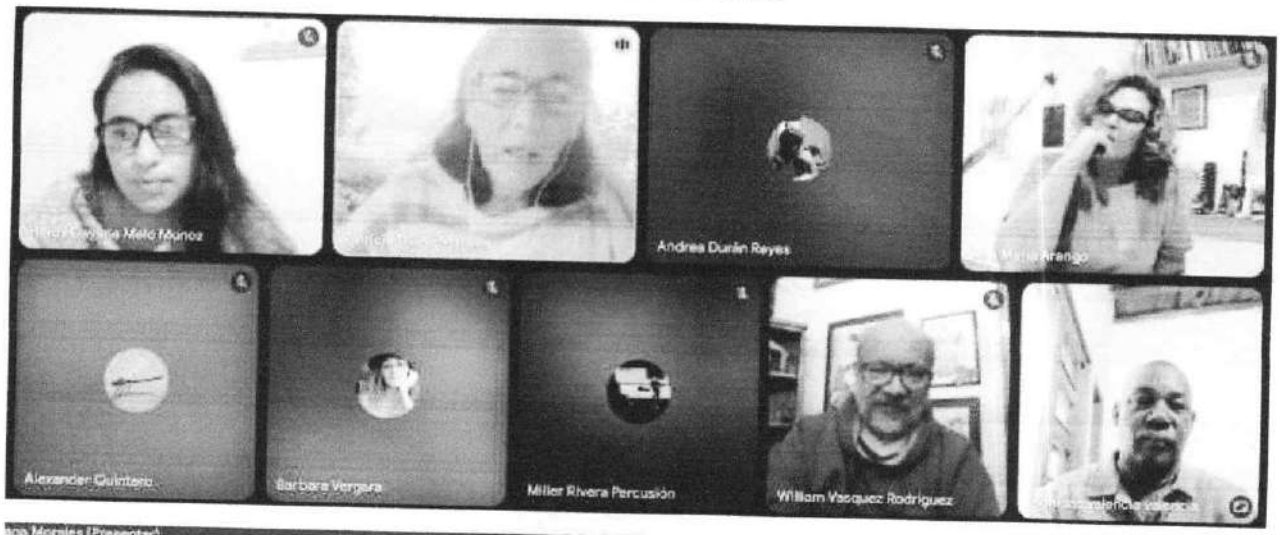
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Se logró una presentación y aprendizaje de los y las participantes sobre los temas de paz, odio, memoria, justicia, verdad y perdón. También hubo reflexiones conjuntas sobre el rol que juegan las pedagogía, las disciplinas artísticas y el art en la construcción de paz y en los procesos de reconciliación y reparación			

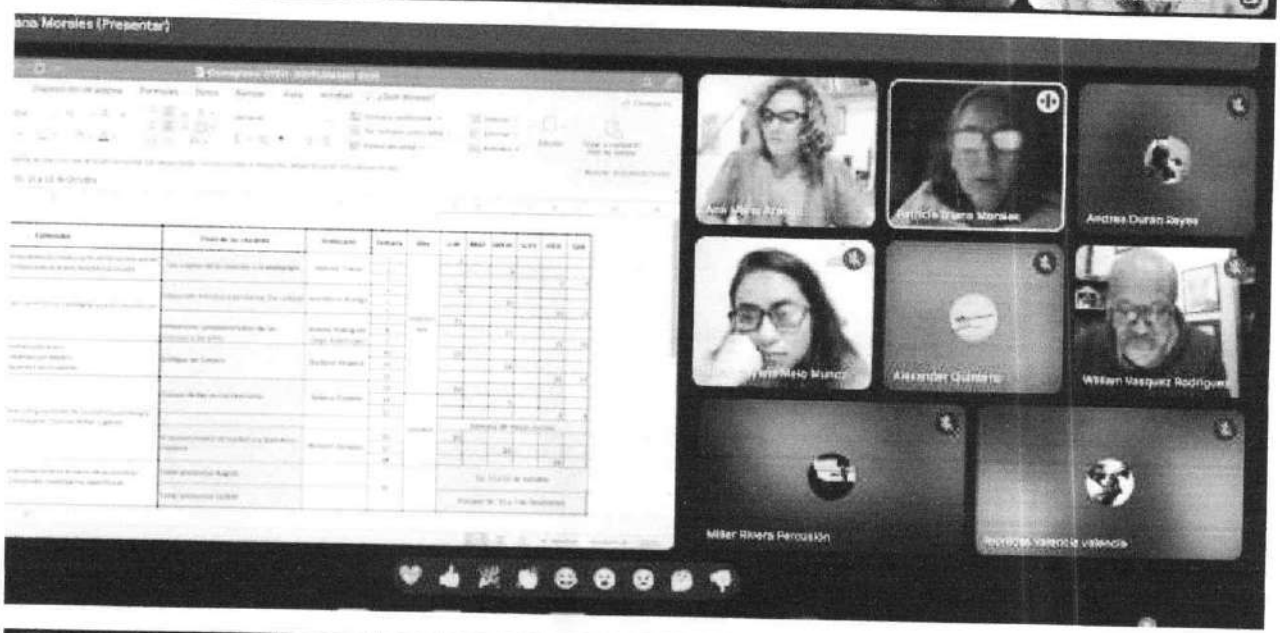
Francy Carranza

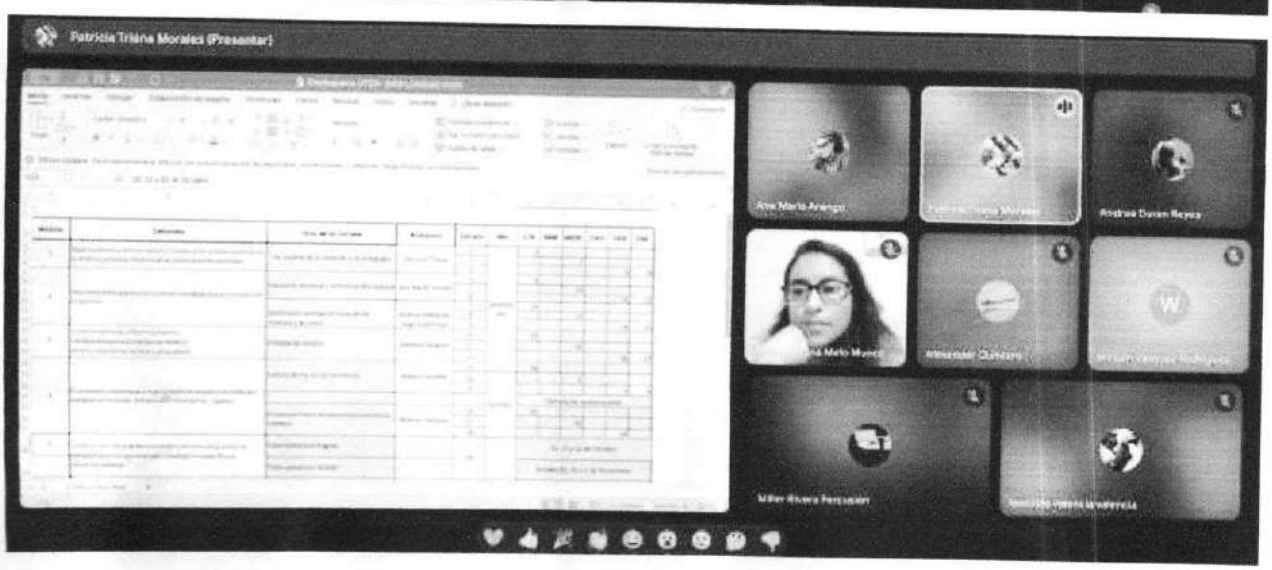
FRANCY CARRANZA FRANCO

CC: 52490513

REUNIONES VIRTUALES







Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la reunión
Anthonella		esto******@***.com	1 h 29 min	5:42 p.m.	8:05 p.m.
Brandon		bran**********@***.com	2 h 12 min	5:01 p.m.	7:14 p.m.
Darlin	Arce	darl*******@***.com	2 h 59 min	5:00 p.m.	7:59 p.m.
SHADAY SOFIA	ARNEDO PERDOMO	sofi**********@***.com	20 min	5:24 p.m.	5:44 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 53 min	5:13 p.m.	8:07 p.m.
Dilan	Ayala	dila*********@***.com	2 h 8 min	5:38 p.m.	7:58 p.m.
Yojana del Socorro	Bedoya Godoy	bedo**********@***.com	2 h 55 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Josefer	Benavides	jose*******@***.com	2 h 29 min	5:19 p.m.	7:58 p.m.
Tatiana	Caballero	caba***********@***.com	2 h 56 min	5:02 p.m.	7:58 p.m.
Francy	Carranza	fran***********@***.com	2 h 55 min	5:03 p.m.	7:59 p.m.
Andres	Carvajal	andr********@***.com	3 h 12 min	4:44 p.m.	7:58 p.m.
karen loreidy	cordoba granja	karl********@***.com	2 h 17 min	5:12 p.m.	7:58 p.m.
Anyely	cruz león	cany***@***.com	2 h 58 min	5:00 p.m.	7:58 p.m.
nilson	diaz	nils*********@***.com	2 h 53 min	5:06 p.m.	7:58 p.m.
JAIRO ERNESTO	DIAZ ROMERO	jedi****@***.co	2 h 14 min	5:26 p.m.	7:58 p.m.
Rober	Ducuara	rodu*****@***.com	11 min	5:25 p.m.	5:36 p.m.
Christian	Forero	giof*********@***.com	2 h 15 min	5:09 p.m.	7:58 p.m.
Carlos Andres	Franco Muñoz	msfr**********@***.com	2 h 28 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Francy	Galeano	fgal***@***.com	2 h 31 min	5:06 p.m.	7:59 p.m.
CATERINE	GALINDO	milc*****@***.com	2 h 49 min	5:09 p.m.	7:58 p.m.
Cesar	Gaspar	pian*******@***.com	15 min	4:56 p.m.	5:11 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	2 h 42 min	5:11 p.m.	7:53 p.m.
Luisa	González	cuar**********@***.com	2 h 15 min	5:08 p.m.	7:58 p.m.
Samm	Gonzalez Cantante	samm***********@***.com	2 h 49 min	5:07 p.m.	7:55 p.m.
LIANA PATRICIA	HINCAPIE	lian***********@***.com	18 min	5:30 p.m.	5:48 p.m.
Liana patricia	Hincapie perez	lian**********@***.com	2 h 11 min	5:48 p.m.	7:59 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 25 min	5:33 p.m.	7:58 p.m.
viviana	Llanos	vivi***********@***.com	1 h 30 min	6:23 p.m.	7:53 p.m.
Ángela	Manosalva	ange***********@***.com	2 h 57 min	5:01 p.m.	7:58 p.m.
Jose Ricardo	Martinez	jose**********@***.com	2 h 47 min	5:11 p.m.	7:58 p.m.
Nestor	Mendoza	nest***********@***.com	2 h 44 min	5:06 p.m.	7:58 p.m.
Juan Pablo	Moreno Patiño	jpmo****@***.co	2 h 44 min	5:16 p.m.	7:59 p.m.
deyder	mosquera	deyd**********@***.com	2 h 41 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Heidy	música	heid*******@***.com	2 h 41 min	5:20 p.m.	8:01 p.m.
Paola Andrea	Nieto Carvajal	pani****@***.co	2 h 6 min	5:54 p.m.	8:07 p.m.
Ramiro	Ordoñez	rami***********@***.com	58 min	7:00 p.m.	7:59 p.m.
Carlos Orlando	Ortiz Agudelo	saxo*********@***.com	2 h 41 min	5:02 p.m.	7:58 p.m.
Ximena	poveda delgado	pove***********@***.com	2 h 48 min	5:10 p.m.	7:58 p.m.
Alexander	Quintero	quin**********@***.com	2 h 11 min	5:09 p.m.	7:20 p.m.
NVA Maryori	Ramirez	mary***********@***.com	1 h 5 min	5:23 p.m.	6:34 p.m.
Albeiro	ramirez castañeda	albe*******@***.com	2 h 47 min	5:11 p.m.	7:58 p.m.
hugo	restrepo	vihu****@***.com	1 h 13 min	5:48 p.m.	7:53 p.m.
Carolina	Rios	caro***********@***.com	2 h 15 min	5:39 p.m.	7:53 p.m.
Jaider Manuel	Ropero Rodríguez	jaid***********@***.com	2 h 32 min	5:01 p.m.	7:58 p.m.
Jhon Alberto	Salas	arie**********@***.com	2 h 53 min	5:05 p.m.	7:58 p.m.
Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.com	2 h 39 min	5:02 p.m.	7:41 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	1 h 51 min	4:55 p.m.	8:07 p.m.
Tania	Vega	tani********@***.com	2 h 39 min	5:07 p.m.	7:58 p.m.
Albancando	William	will**********@***.com	3 h 1 min	4:58 p.m.	7:58 p.m.
Angela Mayerlin	Yanquen Lopez	ange*********@***.com	2 h 21 min	5:37 p.m.	8:00 p.m.
Edgar	Zambrano	edga***********@***.com	1 h 27 min	6:08 p.m.	7:58 p.m.

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la
Anthonella		esto******@***.com	7 min	6:51 p.m.	6:59 p.m.
Brandon		bran**********@***.com	2 h 50 min	5:09 p.m.	8:06 p.m.
Heroina Perfierica ONG		hero**********@***.com	2 h 12 min	5:05 p.m.	7:49 p.m.
Luis Alberto mican Garcia		luis**********@***.com	2 h 46 min	5:06 p.m.	7:54 p.m.
Diego	A	zaca**********@***.com	35 min	5:42 p.m.	6:18 p.m.
Maya	Alarcón	maya*********@***.com	2 h 29 min	5:06 p.m.	7:54 p.m.
Gustavo	Angulo	gang*****@***.com	2 h 39 min	5:14 p.m.	7:52 p.m.
Ana María	Arango	anam**********@***.com	1 h 42 min	5:27 p.m.	7:35 p.m.
Victor	Arango	aran*********@***.com	3 h 3 min	4:57 p.m.	8:00 p.m.
Darlin	Arce	darl*******@***.com	1 h 13 min	6:40 p.m.	7:53 p.m.
Lucy	Arco Mosquera	lucy******@***.com	1 h 14 min	6:42 p.m.	7:57 p.m.
SHADAY SOFIA	ARNEDO PERDOMO	sofi**********@***.com	30 min	7:32 p.m.	8:03 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 25 min	5:27 p.m.	7:52 p.m.
Yojana del Socorro	Bedoya Godoy	bedo*********@***.com	2 h 57 min	4:56 p.m.	7:53 p.m.
Josefer	Benavides	jose*******@***.com	1 h 59 min	5:31 p.m.	7:53 p.m.
Willian Daniel	Cardona	will**********@***.com	22 min	5:26 p.m.	5:48 p.m.
Francy	Carranza	fran**********@***.com	2 h 47 min	5:00 p.m.	7:53 p.m.
Andres	Carvajal	andr********@***.com	2 h 40 min	5:17 p.m.	7:57 p.m.
andrea	cely	peda**********@***.com	40 min	5:04 p.m.	6:46 p.m.
Thelmo Rolando	Cetre Figueroa	tero****@***.com	8 min	5:13 p.m.	5:21 p.m.
Sofia	Chaves	musi**********@***.com	54 min	5:52 p.m.	6:46 p.m.
karen loreidy	cordoba granja	karl********@***.com	2 h 52 min	5:01 p.m.	7:53 p.m.
Anyely	cruz león	cany***@***.com	2 h 54 min	4:58 p.m.	7:53 p.m.
nilson	diaz	nils*********@***.com	2 h 48 min	5:04 p.m.	7:52 p.m.
JAIRO ERNESTO	DIAZ ROMERO	jedi****@***.co	1 h 42 min	5:01 p.m.	6:43 p.m.
Rober	Ducuara	rodu*****@***.com	1 h 38 min	5:47 p.m.	7:38 p.m.
Christian	Forero	giof*********@***.com	2 h 25 min	5:30 p.m.	7:55 p.m.
Carlos Andres	Franco Muñoz	msfr*********@***.com	1 h 36 min	5:50 p.m.	7:54 p.m.
Lucho	Gaitan	luch********@***.com	1 h 51 min	5:06 p.m.	6:59 p.m.
Francy	Galeano	fgal***@***.com	2 h 32 min	5:04 p.m.	7:55 p.m.
CATERINE	GALINDO	milc*****@***.com	2 h 48 min	5:04 p.m.	7:52 p.m.
Diluz	Gama	anik*****@***.com	1 h 4 min	6:48 p.m.	7:53 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	2 h 58 min	4:54 p.m.	7:52 p.m.
Jefferson	Giraldo	jeff**********@***.com	2 h 16 min	5:40 p.m.	7:56 p.m.
DIDIER DARIO	GÓMEZ IBARGUEN	didi**********@***.com	1 h 23 min	6:11 p.m.	7:53 p.m.
Samm	Gonzalez	samm**********@***.com	2 h 44 min	5:07 p.m.	7:53 p.m.
Luisa	González	cuar**********@***.com	2 h 38 min	5:17 p.m.	7:55 p.m.
Victor Manuel	Gutiérrez Amaya	vict**********@***.com	2 h 9 min	5:45 p.m.	7:54 p.m.
Norberto	Hurtado	djno****@***.com	1 h	5:32 p.m.	6:34 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 33 min	5:14 p.m.	7:55 p.m.
Jose Ricardo	Martinez	jose**********@***.com	2 h 23 min	5:30 p.m.	7:53 p.m.
José Ricardo	Martínez Montenegro	jose**********@***.com	43 min	7:07 p.m.	7:52 p.m.
Heidy Dayana	Melo Munoz	hmel**@***.co	2 h 17 min	5:36 p.m.	7:53 p.m.
Nestor	Mendoza	nest**********@***.com	2 h 1 min	5:13 p.m.	7:17 p.m.
Juan Pablo	Moreno Patiño	jpmo****@***.co	3 h 4 min	5:00 p.m.	8:03 p.m.
deyder	mosquera	deyd**********@***.com	2 h 23 min	5:04 p.m.	7:27 p.m.
heyle	mosquera	hwyl*********@***.com	2 h 27 min	5:24 p.m.	7:52 p.m.
Yassy	Mosquera	yake****@***.com	57 min	5:37 p.m.	6:34 p.m.
Paola Andrea	Nieto Carvajal	pani****@***.co	1 h 41 min	5:15 p.m.	7:02 p.m.
Cristian	Ochoa	ocho**********@***.com	2 h 12 min	5:41 p.m.	7:53 p.m.
Ramiro	Ordoñez	rami**********@***.com	46 min	5:38 p.m.	6:24 p.m.
Carlos Orlando	Ortiz Agudelo	saxo*********@***.com	2 h 5 min	5:26 p.m.	7:52 p.m.
Alejandro	Osorio Guarin	alej**********@***.com	1 h 30 min	6:36 p.m.	8:06 p.m.
Sara Lucía	Ospina Fayad	fsan****@***.com	2 h 8 min	5:01 p.m.	7:54 p.m.
oz	oswar patiño	ozcu******@***.com	2 h 52 min	5:01 p.m.	7:53 p.m.
Maria Andrea	Pineda	mari*@***.org	28 min	5:44 p.m.	6:11 p.m.
Ximena	poveda delgado	pove**********@***.com	1 min	6:46 p.m.	6:48 p.m.
Fidel	Quintana	quin**********@***.com	1 h 24 min	6:14 p.m.	7:52 p.m.

NVA Maryori	Ramirez	mary**********@***.com	2 h 42 min	5:02 p.m.	7:53 p.m.
Albeiro	ramirez castañeda	albe*******@***.com	2 h 42 min	5:18 p.m.	8:00 p.m.
hugo	restrepo	vihu****@***.com	1 h 34 min	5:00 p.m.	7:57 p.m.
Diana Rocio	Reyes Zambrano	narp******@***.com	2 h 42 min	5:12 p.m.	7:54 p.m.
Carolina	Rios	caro**********@***.com	2 h 26 min	5:02 p.m.	7:52 p.m.
Yefry	Rodriguez	yefr*****@***.com	18 min	7:34 p.m.	7:52 p.m.
Surdito	Rodríguez	rodr**********@***.com	1 h 18 min	6:35 p.m.	7:53 p.m.
Jenny Tatiana	Rugeles Ramirez	jenn**********@***.com	2 h 12 min	5:29 p.m.	8:06 p.m.
Jhon Alberto	Salas	arie*********@***.com	2 h 43 min	5:00 p.m.	7:53 p.m.
Clara Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.co	1 h 56 min	4:52 p.m.	7:57 p.m.
Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.com	33 min	5:25 p.m.	5:58 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	3 min	6:44 p.m.	8:06 p.m.
leonidas	valencia valencia	asin******@***.com	2 h 26 min	4:52 p.m.	7:18 p.m.
Tania	Vega	tani********@***.com	1 h 51 min	5:49 p.m.	7:53 p.m.
Albancando	William	will*********@***.com	1 h 17 min	6:35 p.m.	7:53 p.m.
Angela Mayerlin	Yanquen Lopez	ange*********@***.com	2 h 29 min	5:14 p.m.	7:44 p.m.
Edgar	Zambrano	edga**********@***.com	57 min	5:09 p.m.	6:06 p.m.
ernesto barrera			3 h 41 min	4:25 p.m.	8:06 p.m.
jaider ropero y angela manosalva			2 h 55 min	5:11 p.m.	8:06 p.m.
Thelmo Rolando Cetre Figueroa			6 min	5:42 p.m.	5:48 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.490.513**

CARRANZA FRANCO

APELLIDOS

FRANCY LORENY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ENE-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00219126-F-0052490513-20100301 **0021**356672A 2 1310113241

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972614845

(415)7707212489984(8020) 000001497261484 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 9 0 5 1 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52490513	1977/11/28

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRANZA	FRANCO	FRANCY	LORENY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 D 83 08 BRR MODELIA

42. Correo electrónico francycarranza@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2955266	3163995882

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7220	2015/02/02	8551	2015/02/02	8552		2445	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 20 : 48: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARRANZA FRANCO FRANCY LORENY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO Identificado con CC 52490513

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina MODELIA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24513555622
Fecha de apertura:	21 de Junio de 2005
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a ESAP, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 15 de Enero de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Bogotá, Octubre 6 de 2024

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

NIT. 891.680.089-4

Debe a:

FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO

C.C. No. 52.490.513 de Bogotá

la suma de:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.

($ 7.000.000)

Por concepto de:

Pago de Honorarios a docente de Diplomado Pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, celebrado entre en Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y que tiene por objeto: " *Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) Diplomado en pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos que contribuyan a la consolidación del Plan Nacional de Música para la Convivencia desde los ejes estratégicos de formación a formadores.*

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art.42 del Decreto 3541 de 1.983 y al Art. 511 del ET. No estoy obligado (a) a expedir factura de venta.

Favor Consignar en cuenta de Ahorros __X__ Corriente ____ No. 24513555622 de la entidad bancaria: Banco Caja Social

Firma 

Nombre completo: FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO

Nro. de documento de identidad: 52.490.513

Dirección: Calle 22 D No. 83-08, Celular: 3163995882

Correo electrónico: francycarranza@yahoo.com

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	FRANCY LORENY CARRANZA FRANCO			
MODULO N°4	Enfoque de Cultura de Paz, Territorio y Lenguaje Artístico	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS sesión 1	**Cultura de Paz vs. Discurso del Odio.** - Paz y Cultura de Paz - Discurso del odio: cómo entenderlo y prevenirlo - Violencias directas, estructurales y culturales - Memoria, Justicia, Reparación, Reconciliación y …¿Perdón?	1	3	29/09/25
TEMAS sesión 2	**Paz Territorial y Construcción de Estado.** - Procesos de paz: Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016) y la Paz Total (2022) - Paz Territorial - Paz Urbana - Construcción de Estado y Estado de Derecho	2	3	1/10/25
TEMAS sesión 3	**La paz como lenguaje artístico.** A partir del concepto de cultura de paz analizaremos cómo el lenguaje artístico se relaciona con la paz y plantearemos algunos ejemplos internacionales de creación artística orientados a la construcción de paz. - Paz como lenguaje artístico - Arte como instrumento de violencia - Salud mental, arte y paz - Ejemplos internacionales: África y Medio Oriente	3	3	3/10/25

BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	**BIBLIOGRAFÍA** Barrios, C., López, S., & Wolf, J. (2023). La reconstrucción del tejido social mediante la interacción entre comunidades y excombatientes de las FARC-EP. CAPAZ. Carranza-Franco, F. (2020). Arme y desarme en Colombia. Creación de ciudadanía, construcción de Estado y procesos de DDR. Cely-Fuentes, D. Z. (2021). Teoría de Resolución de Conflictos de Johan Galtung para la Implementación de la Cátedra de la Paz. Revista Docentes 2.0, 11(2), 48-56. https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.251 Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Galtung, J. (2014). La geopolítica de la Educación para la paz. Aprender a odiar la guerra, a amar la paz ya hacer algo al respecto. Revista de paz y conflictos, 7, 9-18. Gobierno de la República de Colombia (2022) Ley 2272 de Paz Total. Gobierno de la República de Colombia, & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera. Noviembre 24, 2016. Jaramillo, S. (2016). La posibilidad de la Paz. Biblioteca del Acuerdo de Paz, Tomo I. Lederach, J.P. Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Romero, M. (2022). Perspectivas de la paz territorial. Editorial UNAL.			

Tortosa, J. M. (1995). Pasión por la paz. (Entrevista con Johan Galtung).

Villamizar, D. (2018). Las guerrillas en Colombia una historia desde los orígenes hasta los confines. Debate.

Villarraga, Á. (s. f.). Biblioteca de la paz: Serie el proceso de paz en Colombia, 1982-2002. Fundación Cultura Democrática.

UNESCO. (1989). Aplicación de las conclusiones del Congreso Internacional sobre la paz en la mente de los hombres: Declaración de Yamusukro; Declaración de Sevilla sobre la violencia. Conferencia general 25a reunión, París. UNESCO.

LINKS A MATERIAL PEDEGÓGICO

Francis Bebey. https://www.youtube.com/watch?v=c6T6suvnhco

The Coffe Cola song

https://www.letras.com/francis-bebey/the-coffee-cola-song/traduccion.html

UNICEF- Escuelas en Paz

https://www.unicef.org/colombia/informes/caja-de-herramientas-de-la-estrategia-escuelas-en-paz

UNESCO - Cultura de Paz https://www.unesco.org/es/tags/cultura-de-paz

JEP https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx

¿Qué es el sistema integral para la paz? https://www.youtube.com/watch?v=R2fp-LW6WCA

Indepaz https://indepaz.org.co/

	Rutas del conflicto https://rutasdelconflicto.com/ Observatorio de memoria y conflicto https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/ Sistema integrado de información para el post-conflicto -SIIPO https://siipo.dnp.gov.co/inicio; https://portalparalapaz.gov.co/siipo-sistema-integrado-de-informacion-para-el-posconflicto/ DNP- Políticas de Construcción de Paz https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/politicas-de-construccion-de-paz.aspx Oficina Alto Comisionado para la Paz https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/legalidad-convivencia/pedagogia/pedagogia-para-la-paz Comisión de la Verdad https://www.comisiondelaverdad.co/ https://www.comisiondelaverdad.co/pedagogia https://www.comisiondelaverdad.co/como-lo-hicimos/caja-de-herramientas https://web.comisiondelaverdad.co/novelas-graficas-comision-de-la-verdad Activaciones artística y culturales https://www.comisiondelaverdad.co/activaciones-artisticas-y-culturales Aliados Comisión de la Verdad - Seremos			

	https://www.seremos.co/recomendaciones-para-la-convivencia/ https://pedagogia.seremos.co/ https://www.seremos.co/caja-de-herramientas/ Educapaz https://educapaz.co/justamente/herramientas/ Banco de la República. La Paz se toma la palabra https://www.banrepcultural.org/proyectos/la-paz-se-toma-la-palabra/baul-de-herramientas JEP- Ministerio de Educación – Colombia Aprende - Cátedra de Paz https://colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-educacion-para-la-paz Secretaría de Educación – Bogotá https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/noticia/conoce-la-caja-de-herramientas-del-programa-integral-de-educacion-socioemocional-ciudadana Educación para la formación de sujetos que vivan en paz. Secretaría de Educación de Norte de Santander https://vivirjuntos.dialegu.com/			

REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Se logró una presentación y aprendizaje de los y las participantes sobre los temas de paz, odio, memoria, justicia, verdad y perdón. También hubo reflexiones conjuntas sobre el rol que juegan las pedagogía, las disciplinas artísticas y el art en la construcción de paz y en los procesos de reconciliación y reparación			



FRANCY CARRANZA FRANCO

CC: 52490513

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

MODULO: CULTURA DE PAZ.

FORMATO PROFESORES SEMINARIO

INTRODUCCIÓN

En este módulo trabajaremos sobre el concepto central de **cultura de paz** y su relación con el territorio y el lenguaje artístico. La cultura de paz se plantea como una herramienta que permite analizar los discursos del odio para desarrollar y potenciar los conceptos relacionados con la paz. Entendemos que el territorio y las comunidades que lo habitan y protegen sostienen la gobernanza; mientras que los saberes locales son la base del lenguaje artístico que permite la lucha contra las narrativas racistas, patriarcales y colonizadoras.

En 1989 la Unesco propuso por primera vez el concepto de **cultura de paz** como una forma de promover la paz en la mente de las personas, lo que formentó la adopción de esta estrategia por parte de las entidades multilaterales durante la última década de los 90s. En consecuencia, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 2000 como el "Año Internacional de la Cultura de Paz"; y la década entre 2001 y 2010 como el "Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo". La ONU ha planteado que la cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a los derechos humanos, la democracia, la tolerancia, el diálogo, la diversidad cultural y la reconciliación. Además, es también una herramienta que permite enfocar las políticas de desarrollo económico y la educación hacia la prevención de la violencia y la construcción de la paz.

En nuestro país, la cultura y las artes tradicionales o modernas se han convertido en una herramienta fundamental para los procesos de denuncia y resistencia pacífica ante las diversas violencias en el país. Por ejemplo, la Comisión de la Verdad se vinculó con diversos colectivos y procesos artísticos para recoger testimonios y también divulgar sus recomendaciones. Adicionalmente, el Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes planteó

un Plan Nacional de Cultura que hace énfasis en la cultura de paz, las economías solidarias y populares, las infraestructuras culturales propias basadas en el intercambio de saberes y las relaciones multilaterales desde una ciudadanía global. Esto busca contribuir al desmonte de economías hegemónicas que crean desigualdad y despojo, y que son las causas de la violencia y de la conflictividad social.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer proyectos pedagógicos relacionados con la paz desde el territorio y el lenguaje artístico, mediante el desarrollo de conocimiento colaborativo sobre la **cultura de paz** como una herramienta para identificar, analizar y contrarrestar los discursos de odio: racistas, patriarcales y colonizadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Plantear y desarrollar conjuntamente diferentes aproximaciones al concepto de **cultura de paz** desde lo local, nacional e internacional.
- Analizar críticamente los conceptos de memoria, justicia, reparación, reconciliación y perdón.
- Identificar y analizar los discursos del odio, creando herramientas colectivas para contrarrestarlos.
- Implementar las ideas de paz territorial y paz urbana como parte del proceso creativo.
- Desarrollar procesos de creación artística y pedagógica a partir de la cultura de paz.
- Plantear proyectos pedagógicos desde la paz como lenguaje artístico.

CONTENIDOS GENERALES SEMINARIO

Módulo IV. Diversidades colombianas y singularidades de las prácticas artísticas y pedagógicas musicales.

SEMANA 4 Enfoque de Cultura de Paz, Territorio y Lenguaje Artístico

Profesora: Francy Carranza

Comentado [FC1]: En la programación dice que esta es la semana 4, pero en el documento de contenidos pedagógicos decía que era la semana 5.
Cambié el título...o quieren que lo deje igual que antes?

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES POR SESIÓN

Enfoque de Cultura de Paz, Territorio y Lenguaje Artístico

SESIÓN 1: Cultura de Paz vs. Discurso del Odio.

Partiendo del concepto básico de cultura de paz, analizaremos varios ejemplos de discursos del odio y cómo se posicionan en el mundo como narrativas patriarcales, racistas y colonizadoras. Adicionalmente, haremos énfasis en la cultura de paz para entender otros conceptos relacionados como memoria, justicia, reparación, reconciliación y perdón.

- Paz y Cultura de Paz
- Discurso del odio: cómo entenderlo y prevenirlo
- Violencias directas, estructurales y culturales
- Memoria, Justicia, Reparación, Reconciliación y …¿Perdón?

SESIÓN 2: Paz Territorial y Construcción de Estado.

Desarrollaremos las ideas de paz territorial, entendida como un concepto y un enfoque orientado a consolidar la paz desde las realidades específicas en lo local y lo cotidiano. Para ello, se analizan las nociones de territorio presentes en el Acuerdo de Paz de 2016 y en la Ley de Paz Total de 2022, con el propósito de llegar a un entendimiento integral de la paz territorial y su relación con la paz urbana.

- Procesos de paz: Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016) y la Paz Total (2022)
- Paz Territorial
- Paz Urbana
- Construcción de Estado y Estado de Derecho

SESIÓN 3: La paz como lenguaje artístico.

A partir del concepto de cultura de paz analizaremos cómo el lenguaje artístico se relaciona con la paz y plantearemos algunos ejemplos internacionales de creación artística orientados a la construcción de paz.

- Paz como lenguaje artístico
- Arte como instrumento de violencia
- Salud mental, arte y paz
- Ejemplos internacionales: África y Medio Oriente

BIBLIOGRAFÍA

Barrios, C., López, S., & Wolf, J. (2023). La reconstrucción del tejido social mediante la interacción entre comunidades y excombatientes de las FARC-EP. CAPAZ.

Carranza-Franco, F. (2020). Arme y desarme en Colombia. Creación de ciudadanía, construcción de Estado y procesos de DDR.

Cely-Fuentes, D. Z. (2021). Teoría de Resolución de Conflictos de Johan Galtung para la Implementación de la Cátedra de la Paz. Revista Docentes 2.0, 11(2), 48-56. https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.251

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.

Galtung, J. (2014). La geopolítica de la Educación para la paz. Aprender a odiar la guerra, a amar la paz ya hacer algo al respecto. Revista de paz y conflictos, 7, 9-18.

Gobierno de la República de Colombia (2022) Ley 2272 de Paz Total.

Gobierno de la República de Colombia, & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera. Noviembre 24, 2016.

Jaramillo, S. (2016). La posibilidad de la Paz. Biblioteca del Acuerdo de Paz, Tomo I.

Lederach, J.P. Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas.

Romero, M. (2022). Perspectivas de la paz territorial. Editorial UNAL.

Tortosa, J. M. (1995). Pasión por la paz. (Entrevista con Johan Galtung).

Villamizar, D. (2018). Las guerrillas en Colombia una historia desde los orígenes hasta los confines. Debate.

Villarraga, Á. (s. f.). Biblioteca de la paz: Serie el proceso de paz en Colombia, 1982-2002. Fundación Cultura Democrática.

UNESCO. (1989). Aplicación de las conclusiones del Congreso Internacional sobre la paz en la mente de los hombres: Declaración de Yamusukro; Declaración de Sevilla sobre la violencia. Conferencia general 25a reunión, París. UNESCO.

LINKS

Francis Bebey. https://www.youtube.com/watch?v=c6T6suvnhco

The Coffe Cola song

https://www.letras.com/francis-bebey/the-coffee-cola-song/traduccion.html

UNICEF- Escuelas en Paz

https://www.unicef.org/colombia/informes/caja-de-herramientas-de-la-estrategia-escuelas-en-paz

UNESCO - Cultura de Paz https://www.unesco.org/es/tags/cultura-de-paz

JEP https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx

¿Qué es el sistema integral para la paz? https://www.youtube.com/watch?v=R2fp-LW6WCA

Indepaz https://indepaz.org.co/

Rutas del conflicto https://rutasdelconflicto.com/

Observatorio de memoria y conflicto

https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/

Sistema integrado de información para el post-conflicto -SIIPO

https://siipo.dnp.gov.co/inicio; https://portalparalapaz.gov.co/siipo-sistema-integrado-de-informacion-para-el-posconflicto/

DNP- Políticas de Construcción de Paz https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/politicas-de-construccion-de-paz.aspx

Oficina Alto Comisionado para la Paz
https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/legalidad-convivencia/pedagogia/pedagogia-para-la-paz

Comisión de la Verdad

https://www.comisiondelaverdad.co/

https://www.comisiondelaverdad.co/pedagogia

https://www.comisiondelaverdad.co/como-lo-hicimos/caja-de-herramientas

https://web.comisiondelaverdad.co/novelas-graficas-comision-de-la-verdad

Activaciones artística y culturales

https://www.comisiondelaverdad.co/activaciones-artisticas-y-culturales

Aliados Comisión de la Verdad - Seremos

https://www.seremos.co/recomendaciones-para-la-convivencia/

https://pedagogia.seremos.co/

https://www.seremos.co/caja-de-herramientas/

Educapaz

https://educapaz.co/justamente/herramientas/

Banco de la República. La Paz se toma la palabra

https://www.banrepcultural.org/proyectos/la-paz-se-toma-la-palabra/baul-de-herramientas

JEP- Ministerio de Educación – Colombia Aprende - Cátedra de Paz

https://colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-educacion-para-la-paz

Secretaría de Educación – Bogotá

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/noticia/conoce-la-caja-de-herramientas-del-programa-integral-de-educacion-socioemocional-ciudadana

Educación para la formación de sujetos que vivan en paz. Secretaría de Educación de Norte de Santander

https://vivirjuntos.dialegu.com/

CRONOGRAMA

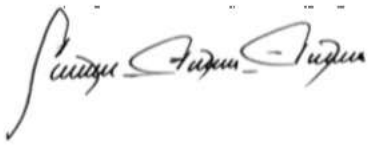
Módulos	Contenidos	Título de las sesiones	Profesores	Semana	Mes	LUN	MAR	MIERC	JUEV	VIER	SAB
1	Aspectos teórico prácticos relativos a la educación artística centrada en lo sonoro	Los sujetos de la creación y la pedagogía	Patricia Triana	1	Septiembre	1					
				2				3			
				3						5	6
2	Relaciones entre las prácticas artísticas y pedagógicas y sus vínculos con el territorio.	Educación Artística y t	Ana María Arango	4		8					
				5				10			
				6						12	13
		Patrimonio Latinoamericano de las músicas y las	Andrea Rodriguez Jorge Kulemeyer	7		15					
				8				17			
				9						19	20
3	Cruces disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares que se propician desde lo	Enfóque de Género	Barbara Vergara	10		22					
				11				24			
				12						26	27
4	Diversidades colombianas y singularidades de las prácticas artísticas y pedagógicas musicales. Enfoque de "Cultura de Paz" y género.	Cultura de Paz en los t	Rebeca Gindele	13		29					
				14	Octubre			1			
				15						3	4
						Semana de receso escolar					
		El reconocimiento de la práctica y la potencia creadora	William Vásquez	16		20					
				17				22			
				18						24	
5	Construcción colectiva de conocimiento en torno de las prácticas pedagógicas artísticas y musicales. Investigación específica en	Taller presencial Bogotá		19		10, 11 y 12 de Octubre					
		Taller presencial Quibdó				Octubre 30, 31 y 1 de Noviembre					
6	Formulación y continuidad de proyectos pedagógicos artísticos y musicales en consonancia con las realidades de los territorios	Seminario Taller por g		3	Sábados	6, 13, 20 y 27 de Septiembre y 4 de Octubre					
				6							
				9							
				12							
				15							

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO “PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

FRANCY CARRANZA FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía número 52.490.513, cumplió satisfactoriamente con las sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo del Módulo Cultura de Paz, en el diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.



LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

414-416

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD- NORMA INTERNACIONAL

Código

Página 1 de 1

Contabilidad - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Revisar Movimientos Masivos Asentados

Número	Fecha	Período	Estado	Concepto	Doc. Soporte
CAPG-290824	31-12-2025	202512	ACTIVO	CAUSACION - PAGO DE MODULOS DESARROLLADOS EN EL DIPLOMADO PEDAGOGIAS Y DIDACTICA DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025, A NOMBRE DE DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA NIIF	78857

Cuenta	Tercero	Código Centro de Costo	Centro de Costo	Detalle	Débito	Crédito
2902010157 - CONVENIO 1708-2025 SUSCRITO ENTRE MIN CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH	1016014628 - DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA				7.000.000,00	0,00
2401020290 - OTROS PROYECTOS Y CONVENIOS					0,00	7.000.000,00
				TOTAL	7.000.000,00	7.000.000,00

Elaborado Por: SANDRA LILIANA DE LA CRUZ

AUTORIZA

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 3086 - -

(31 DIC 2025)

Por la cual se ordena un pago.

La Rectora (E) en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que **DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA, ANA MARIA ARANGO MELO Y FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO,** presentaron documentación de cobro pertinente por **HABER DESARROLLADO MODULOS DEL DIPLOMADO "PEDAGOGIAS Y DIDACTICA DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES, LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA", CERTIFICACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS SUSCRITA POR LEONIDAS VALENCIA VALENCIA- COORDINADOR DEL DIPLOMADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOPORTES ANEXOS.**

Que, **DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA, ANA MARIA ARANGO MELO Y FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO,** presentó constancias, cuentas de cobro, así como otros soportes requeridos por la Universidad para el pago de este tipo de servicios.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, reconoce y cancela los servicios que le sean prestados, en la medida en que éstos se ajusten a las normas de ley vigentes, tanto estatales como internas.

Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **250776 del 23 de septiembre de 2025, con registros presupuestales N°254988, 254989, 254990 del 02 de diciembre de 2025**, suscrito por el Coordinador de Presupuesto de la Oficina Financiera, en el rubro **2.3.2.02.02.009.68-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1708-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH**, existe disponibilidad presupuestal suficiente para tal fin.

Que de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Tómese y gírese el valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21,000,000.00)MCTE**, a nombre de **DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA, ANA MARIA ARANGO MELO Y FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO,** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2025**, rubro **2.3.2.02.02.009.65-CONVENIO DE COOPERACION N°0031 ENTRE LA UTCH Y EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO**, por haber prestado a esta institución los servicios descritos en el primer considerando de esta providencia, discriminados de la siguiente forma:

NOMBRES	MODULO	VALOR	CP
DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA	PATRIMONIOS LATINOAMERICANOS DE LAS MUSICAS Y LAS ARTES	$ 7.000.000	CP251860
ANA MARIA ARANGO MELO	EDUCACION ARTISTICAS EN LOS TERRITORIOS BIOCULTURALES	$ 7.000.000	CP251861
FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO	CULTURA DE PAZ EN LOS TERRITORIOS	$ 7.000.000	CP251862
TOTAL		$ 21.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 31 DIC 2025

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rector (E)

Elaboró: Andrés Lemus Romaña **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:30/12/2025**	**Revisó: Luz Stella Montoya** **Cargo:** Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:30/12/2025**	**Aprobó: Luz Stella Montoya** **Cargo:** Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:30/12/2025**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página 1 de 1

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680085

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
254990	2025	02-12-2025	SI

Concepto

PAGO DE MODULOS DESARROLLADOS EN EL DIPLOMADO PEDAGOGIAS Y DIDACTICA DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025, A NOMBRE DE DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA

Beneficiario

Identificación	Nombre
1016014628	DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA

Otros

Tipo Documento	Número	Fecha	Total
ACUERDO	250699	18-09-2025	7.000.000,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible	Valor
250776	2.3.2.02.02.009.68 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH		CONVENIO		0,00	7.000.000,00
					Total Registro Presupuestal:	7.000.000,00

Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL

Coordinador de Presupuesto

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
RECTORÍA

RADICADO Nº 76111

Para: Vice Administrativa

De: Rectoría

Fecha: 26 Nov 2025

Asunto: Solicitud pago

Favor emitir concepto jurídico.....☐

Proceder de acuerdo a lo solicitado.....☐

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.....☒

Socializar con quienes corresponda.....☐

Favor atender con prontitud.....☐

Verificar si cumple con lo pactado y proceder.....☐

Observación:

Firma

Impreso por: GRÁFICAS UNIVERSITARIAS NIT. 891680089 - 4 / E-mail graficasuniversitarias...

Quibdó, noviembre 26 de 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA
Oficina de Archivo y Correspondencia
Radicado No: 2844
Fecha: 26/11/2025
Recibe: Eilda Lopez P
Hora: 4:35 pm
Número de Folio: 62

Marlen Maria Diaz Arriaga
Rectora (E)
Despacho

Mediante la presente solicito ante su despacho ordenar a quien corresponda el tramite y pago de los módulos desarrollados en el diplomado "Pedagogías y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"

Docentes Invitados

N	Docente Invitado	Identificación	Modulo	Sesiones	Horas
1	DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA	1.016.014.628	Patrimonios latinoamericanos de las músicas y las artes.	3	9
2	ANA MARIA ARANGO MELO	52.453.999	Educación Artística en los territorios bioculturales.	3	9
3	FRANCY LORENI CARRANZA FRANCO	52.490.513	Cultura de Paz en los territorios	3	9

Atentamente.

LEONIDAS VALENCIA VALENCIA.
Coordinador General Diplomado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
250776	2025	23-09-2025	31-12-2025	NO

Número Solicitud	Dependencia	Solicitado Por
250699	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

Fecha Solicitud	Concepto
18-09-2025	CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible	Valor
2.3.2.02.02.009 .68 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH			CONVENIO	266.800.000,00	206.886.400,00
				Total	206.886.400,00

Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL

Coordinador de Presupuesto

Quibdó, noviembre 11 de 2025

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

NIT. 891.680.089-4

Debe a:

DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA

C.C. No.

1.016.014.628 de Bogotá

la suma de:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.

($ 7.000.000)

Por concepto de:

Pago de Honorarios a docente de Diplomado Pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, celebrado entre en Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y que tiene por objeto: *Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) Diplomado en pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos que contribuyan a la consolidación del Plan Nacional de Música para la Convivencia desde los ejes estratégicos de formación a formadores.*

Manifiesto que para la realización de mis actividades no he contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la misma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 383 del ET



Firma _____

Nombre completo: DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA
Nro. de documento de identidad: 1.016.014.628
Dirección: Cra. 96 D Bis # 22 H 12, Apto 307 Int. 02 – Bogotá D. C.
Celular: 3196997627
Correo electrónico: dianalucia1727@gmail.com

Quibdó, noviembre 11 de 2025

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

NIT. 891.680.089-4

Debe a:

DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA

C.C. No.

1.016.014.628 de Bogotá

la suma de:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.

($ 7.000.000)

Por concepto de:

Pago de Honorarios a docente de Diplomado Pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, celebrado entre en Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y que tiene por objeto: *Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) Diplomado en pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos que contribuyan a la consolidación del Plan Nacional de Música para la Convivencia desde los ejes estratégicos de formación a formadores.*

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art.42 del Decreto 3541 de 1.983 y al Art. 511 del ET. No estoy obligado (a) a expedir factura de venta.

Favor Consignar en cuenta de Ahorros _X_ Corriente ___No. 3196997627 de la entidad bancaria: DaviPlata (Davivienda)



Firma _____

Nombre completo: DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA
Nro. de documento de identidad: 1.016.014.628
Dirección: Cra. 96 D Bis # 22 H 12, Apto 307 Int. 02 – Bogotá D. C.
Celular: 3196997627
Correo electrónico: dianalucia1727@gmail.com

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO "PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

DIANA LUCIA PENAGOZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.016.014.628, cumplió satisfactoriamente con las sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo del Modulo Patrimonio latinoamericano de las músicas y las artes, en el diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.

LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

Quibdó, agosto 15 de 2025.

Doctora.

DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA
Ciudad de MEXICO.

Asunto: Invitación a laborar en el marco del diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes Artísticos y musicales en sus diferentes contextos".

Cordial Saludo

La Coordinación General del diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes Artísticos y Musicales, tiene el gusto de solicitar sus servicios en calidad de docente invitado para trabajar un modelo en el desarrollo de las actividades académicas en pro del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los artistas, formadores, músicos, docentes, directivos de colectivos artísticos, cultores y comunidad en general.

El diplomado tiene como objetivo general: Fortalecer en herramientas teóricas, metodológicas, pedagógicas y didácticas a los participantes, para desarrollar una comprensión profunda y crítica de las prácticas artísticas y musicales en las diversas regiones de Colombia; contribuyendo de manera significativa al enriquecimiento y preservación de la rica diversidad artística, cultural y musical del país.

N	Docente Invitado	Modulo	Sesiones	horas
1	DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA	Patrimonios latinoamericanos de las músicas y las artes.	3	9

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS
DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES
EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS - AÑO 2025

Módulos	Contenidos	Título de las sesiones de seminario	Profesores	Semana	Mes	LUN	MAR	MIER C	JUEV	VIER	SAB
1	Aspectos teórico prácticos relativos a la educación artística centrada en lo sonoro y la música. Potencia de las prácticas artísticas vivas.	**Los sujetos de la creación y la pedagogía**	Patricia Triana	1	Septiembre	1					
				2				3			
				3						5	6
2	Relaciones entre las prácticas artísticas y pedagógicas y sus vínculos con el territorio.	**Educación Artística y territorios Bio cu**	Ana María Arango	4		8					
				5				10			
				6						12	13
		Patrimonio Latinoamericano de las músicas y las artes	Andrea Rodríguez	7		15					
			Jorge Kulemeyer	8				17			
			Elena Perezgrin	9						19	20
3	Cruces disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares que se propician desde lo sonoro y musical con las artes y otros saberes.	**Enfoque de Género**	Barbara Vergara	10		22					
				11				24			
				12						26	27
4	Diversidades colombianas y singularidades de las prácticas artísticas y pedagógicas musicales. Enfoque de "Cultura de Paz" y género.	**Cultura de Paz en los territorios**	Francy Carranza	13	Octubre	29					
				14				1			
				15						3	4
						Semana de receso escolar					
		El reconocimiento de la práctica y la potencia creadora	William Vásquez	16		20					
				17				22			
				18						24	
5	Construcción colectiva de conocimiento en torno de las prácticas pedagógicas artísticas y musicales. Investigación específica en educación artística.	**Taller presencial Bogotá**		19		10, 11 y 12 de Octubre					
		Taller presencial Quibdó				Octubre 30, 31 y 1 de Noviembre					
6	Formulación y construcción de proyectos pedagógicos artísticos y musicales en consonancia con las realidades de los territorios colombianos.	**Seminario Taller por grupos**		8	Sábados	6, 13, 20 y 27 de Septiembre y 4 de Octubre					
				9							
				14							
				15							

Nota: El horario de lunes, miércoles y viernes es de 5:00 a 8:00 pm
Los Sábados Grupos 1,2 y 3 de 9:00 am a 12:00m
Grupos 4 y 5 de 1:00 a 4:00 pm

Atentamente.

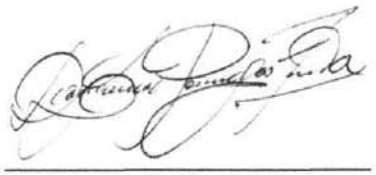
LEONIDAS VALENCIA VALENCIA.
Coordinador General Diplomado

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTES	**Diana Lucia Penagos** **Jorge Kulemeyer** **Carlos Ortega**			
MODULO N°2	Relaciones entre las prácticas artísticas y pedagógicas y sus vínculos con el territorio	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	
TEMAS:	Patrimonio latinoamericano de las músicas y las artes Diásporas culturales y arraigos itinerantes • Identidad: Relaciones que trascienden los anclajes territoriales • El rol de las industrias culturales en la apropiación de las manifestaciones culturales • Trayectoria de una propuesta artístico-pedagógica-investigativa	1	3	
ASISTENCIA / CANTIDAD				
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	- La sesión inicia con la presentación del Profesor Carlos Ortega y sus caminos sonoros. Relató cómo se afianzó su relación con la música en momentos definitivos de su vida en compañía de estrofas de milonga campera, milonga urbana, milonga sentimental y zamba; trozos preciosos de folclor argentino que se posaron en el espacio como pétalos de ceibo y sakura. Carlos vive actualmente en Japón, y hace parte de una diáspora cultural afortunadamente voluntaria en la que se entretejen tradiciones que no precisamente se enraízan territorialmente, mas sí en la emocionalidad de			

	las personas quienes indistintamente de su procedencia, lengua o circunstancia geográfica, encuentran en las milongas, las zambas y el tango un referente identitario sentimental, profundamente ligado a la experiencia subjetiva del mundo y que resuena incluso en comunidades como la manizaleña o algunos sectores de la sociedad japonesa. - La conversación se torna en un segundo momento hacia los aportes sonoros entre géneros como el tango y la cumbia, los cuales han conversado largamente entre tierras argentinas y colombianas, sus apropiaciones y los sentidos que han tomado en las diferentes comunidades. Vuelve al Japón para abrir un paisaje cultural donde emergen los instrumentos de vientos propios del folclore andino, muy apetecidos en la sociedad japonesa al igual que la bossa nova y el zamba brasilero, el tango y el flamenco por ser ritmos sofisticados. - En el tercer momento de la sesión se busca articular los recorridos previamente conversados en una explicación histórica situada, en la cual se hace referencia al rol de las industrias culturales durante las diferentes décadas y cómo, por ejemplo, la presencia de una industria nutrida, socialmente legitimada y tendiente a destacar las producciones nacionales, como la chilena en los años 70, facilitó la difusión de las expresiones artísticas locales hacia territorios en los cuales las luchas y condiciones sociales, políticas, culturales permitieron una escucha receptiva y un anclaje que configuró los paisajes sonoros en distintos países. Se problematizaron aquellos elementos de ruptura, discontinuidad, disponibilidad (o no) de fusión o permanencia presentes en las propuestas musicales que emergen en cada uno de los territorios. - Hubo tiempo para compartir el quehacer de las maestras y maestros participantes del diplomado, donde destacó la transdisciplinariedad y el interés por relacionar de manera permanente sus procesos formativos con apuestas artísticas y procesos de aula, bien sea formal, comunitaria o informal. - En el último momento de la sesión se presentó la primera parte de la trayectoria del Diplomado: un momento 0 en el cual se gestan los principios de la propuesta inicial partiendo de los intereses del Grupo de Investigación			

	que formuló la maestría en Educación Artística de la Universidad Nacional de Colombia y el programa Música para la Convivencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Con ejercicios de interacción se presenta la primera versión del diplomado que tuvo lugar en 2022 en la cual se ponen sobre la mesa algunos conceptos medulares que han rodeado una indagación de largo aliento sobre la Educación Artística en los diferentes contextos de Colombia.			
LINK A LA GRABACIÓN DE LA SESIÓN	https://drive.google.com/file/d/1KazEfmVDi2ESlpQqxhynbjmA4FfwPyqb/view?t=6			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	- ÁLVAREZ, Pamela; BESSONE, Cristian; KULEMEYER, Jorge (2015) *EL NUESTRO SOCIAL Patrimonio y gestión. Apuntes de un proceso cambiante*. Argentina: UNPA. - Presentación Trayectoria del Diplomado			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	En las tres últimas sesiones del segundo módulo se presentó una situación particular que permitió abrazar los contenidos de forma aterrizada y profundamente respetuosa de la humanidad de las y los participantes: Las conversaciones iniciaron desde el reconocimiento de la experiencia de vida de los maestros ponentes. No una biografía, no una relación de logros académicos o laborales. Los maestros se permitieron mostrar, sin pretensión alguna su humanidad y su trayectoria desde la memoria íntima, ligada a la emocionalidad, a las anécdotas, desde su circunstancia particular como personas. A simple vista este particular no aportaría un diferencial significativo en un proceso formativo; sin embargo, para los propósitos del Diplomado sí deja de relieve un aspecto fundamental, y es la comprensión de la subjetividad como materia sustancial de los procesos investigativos que busca activar en sus participantes.			

	Cuando las maestras y maestros proponentes de las sesiones comparten genuinamente parte de su subjetividad abren un escenario en el cual se facilita la horizontalidad y se sientan las bases para una escucha intersubjetiva de personas que se reconocen desde su humanidad, desde su experiencia vital. En estas condiciones, la experiencia vital deja ver su carácter extraordinario y expone su potencial como objeto de investigación permanente a partir del cual gestar acciones creadoras.			



Diana Lucía Penagos Zerda

Documento de Identidad: 1016014628 de Btá.

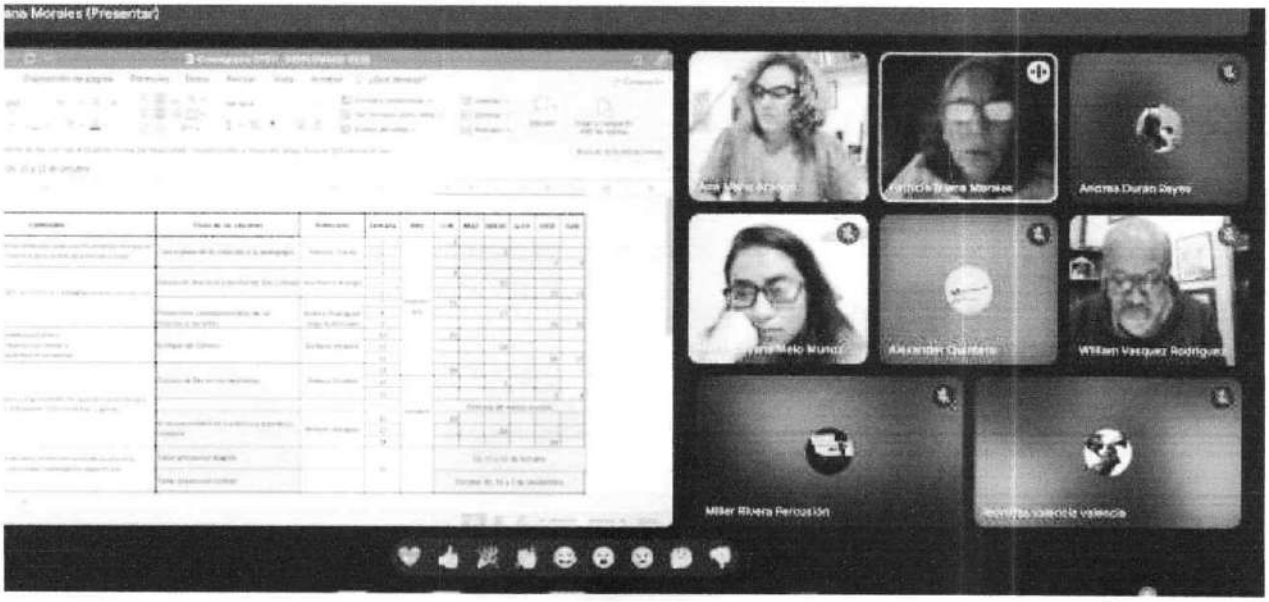
Diana Lucía Penagos Zerda

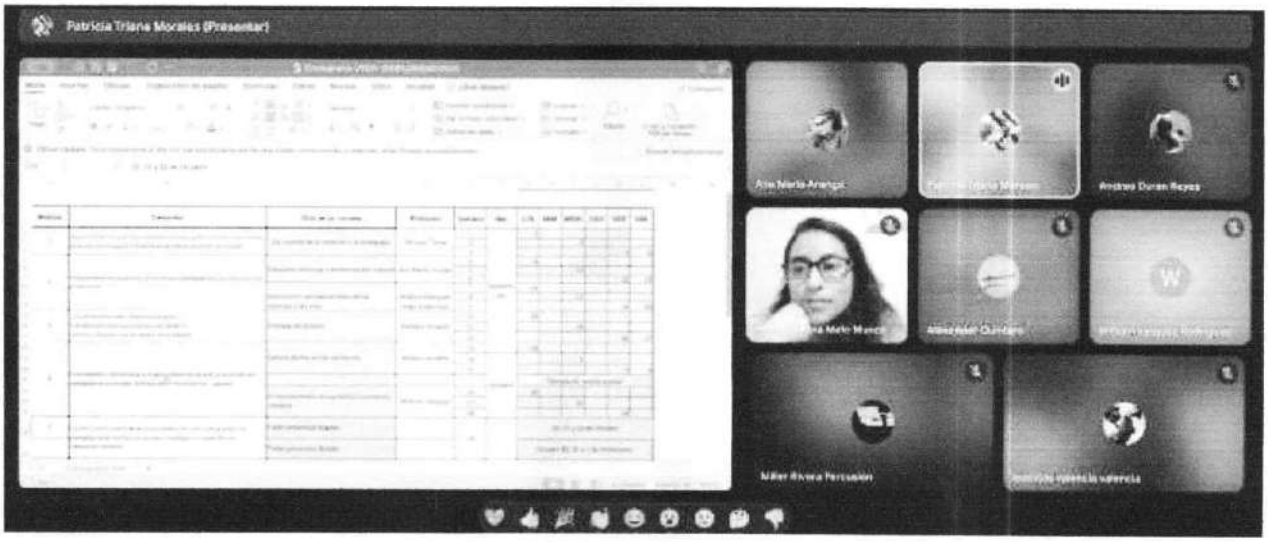

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.016.014.628
PENAGOS ZERDA
APELLIDOS
DIANA LUCIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-ENE-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-1500109-45158464-F-1016014628-20070326 06026 07085N 02 228028846

REUNIONES VIRTUALES







Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la reunión
Anthonella		esto******@***.com	1 h 29 min	5:42 p.m.	8:05 p.m.
Brandon		bran**********@***.com	2 h 12 min	5:01 p.m.	7:14 p.m.
Darlin	Arce	darl*******@***.com	2 h 59 min	5:00 p.m.	7:59 p.m.
SHADAY SOFIA	ARNEDO PERDOMO	sofi**********@***.com	20 min	5:24 p.m.	5:44 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 53 min	5:13 p.m.	8:07 p.m.
Dilan	Ayala	dila*********@***.com	2 h 8 min	5:38 p.m.	7:58 p.m.
Yojana del Socorro	Bedoya Godoy	bedo**********@***.com	2 h 55 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Josefer	Benavides	jose*******@***.com	2 h 29 min	5:19 p.m.	7:58 p.m.
Tatiana	Caballero	caba***********@***.com	2 h 56 min	5:02 p.m.	7:58 p.m.
Francy	Carranza	fran***********@***.com	2 h 55 min	5:03 p.m.	7:59 p.m.
Andres	Carvajal	andr********@***.com	3 h 12 min	4:44 p.m.	7:58 p.m.
karen loreidy	cordoba granja	karl********@***.com	2 h 17 min	5:12 p.m.	7:58 p.m.
Anyely	cruz león	cany***@***.com	2 h 58 min	5:00 p.m.	7:58 p.m.
nilson	diaz	nils*********@***.com	2 h 53 min	5:06 p.m.	7:58 p.m.
JAIRO ERNESTO	DIAZ ROMERO	jedi****@***.co	2 h 14 min	5:26 p.m.	7:58 p.m.
Rober	Ducuara	rodu*****@***.com	11 min	5:25 p.m.	5:36 p.m.
Christian	Forero	giof*********@***.com	2 h 15 min	5:09 p.m.	7:58 p.m.
Carlos Andres	Franco Muñoz	msfr**********@***.com	2 h 28 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Francy	Galeano	fgal***@***.com	2 h 31 min	5:06 p.m.	7:59 p.m.
CATERINE	GALINDO	milc*****@***.com	2 h 49 min	5:09 p.m.	7:58 p.m.
Cesar	Gaspar	pian*******@***.com	15 min	4:56 p.m.	5:11 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	2 h 42 min	5:11 p.m.	7:53 p.m.
Luisa	González	cuar**********@***.com	2 h 15 min	5:08 p.m.	7:58 p.m.
Samm	Gonzalez Cantante	samm***********@***.com	2 h 49 min	5:07 p.m.	7:55 p.m.
LIANA PATRICIA	HINCAPIE	lian**********@***.com	18 min	5:30 p.m.	5:48 p.m.
Liana patricia	Hincapie perez	lian**********@***.com	2 h 11 min	5:48 p.m.	7:59 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 25 min	5:33 p.m.	7:58 p.m.
viviana	Llanos	vivi***********@***.com	1 h 30 min	6:23 p.m.	7:53 p.m.
Ángela	Manosalva	ange***********@***.com	2 h 57 min	5:01 p.m.	7:58 p.m.
Jose Ricardo	Martinez	jose**********@***.com	2 h 47 min	5:11 p.m.	7:58 p.m.
Nestor	Mendoza	nest***********@***.com	2 h 44 min	5:06 p.m.	7:58 p.m.
Juan Pablo	Moreno Patiño	jpmo****@***.co	2 h 44 min	5:16 p.m.	7:59 p.m.
deyder	mosquera	deyd**********@***.com	2 h 41 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Heidy	música	heid*******@***.com	2 h 41 min	5:20 p.m.	8:01 p.m.
Paola Andrea	Nieto Carvajal	pani****@***.co	2 h 6 min	5:54 p.m.	8:07 p.m.
Ramiro	Ordoñez	rami***********@***.com	58 min	7:00 p.m.	7:59 p.m.
Carlos Orlando	Ortiz Agudelo	saxo*********@***.com	2 h 41 min	5:02 p.m.	7:58 p.m.
Ximena	poveda delgado	pove***********@***.com	2 h 48 min	5:10 p.m.	7:58 p.m.
Alexander	Quintero	quin**********@***.com	2 h 11 min	5:09 p.m.	7:20 p.m.
NVA Maryori	Ramirez	mary***********@***.com	1 h 5 min	5:23 p.m.	6:34 p.m.
Albeiro	ramirez castañeda	albe*******@***.com	2 h 47 min	5:11 p.m.	7:58 p.m.
hugo	restrepo	vihu****@***.com	1 h 13 min	5:48 p.m.	7:53 p.m.
Carolina	Rios	caro***********@***.com	2 h 15 min	5:39 p.m.	7:53 p.m.
Jaider Manuel	Ropero Rodríguez	jaid***********@***.com	2 h 32 min	5:01 p.m.	7:58 p.m.
Jhon Alberto	Salas	arie**********@***.com	2 h 53 min	5:05 p.m.	7:58 p.m.
Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.com	2 h 39 min	5:02 p.m.	7:41 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	1 h 51 min	4:55 p.m.	8:07 p.m.
Tania	Vega	tani********@***.com	2 h 39 min	5:07 p.m.	7:58 p.m.
Albancando	William	will**********@***.com	3 h 1 min	4:58 p.m.	7:58 p.m.
Angela Mayerlin	Yanquen Lopez	ange*********@***.com	2 h 21 min	5:37 p.m.	8:00 p.m.
Edgar	Zambrano	edga***********@***.com	1 h 27 min	6:08 p.m.	7:58 p.m.

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la
Anthonella		esto******@***.com	7 min	6:51 p.m.	6:59 p.m.
Brandon		bran**********@***.com	2 h 50 min	5:09 p.m.	8:06 p.m.
Heroina Perifierica ONG		hero**********@***.com	2 h 12 min	5:05 p.m.	7:49 p.m.
Luis Alberto mican Garcia		luis**********@***.com	2 h 46 min	5:06 p.m.	7:54 p.m.
Diego	A	zaca**********@***.com	35 min	5:42 p.m.	6:18 p.m.
Maya	Alarcón	maya*********@***.com	2 h 29 min	5:06 p.m.	7:54 p.m.
Gustavo	Angulo	gang*****@***.com	2 h 39 min	5:14 p.m.	7:52 p.m.
Ana María	Arango	anam**********@***.com	1 h 42 min	5:27 p.m.	7:35 p.m.
Victor	Arango	aran*********@***.com	3 h 3 min	4:57 p.m.	8:00 p.m.
Darlin	Arce	darl*******@***.com	1 h 13 min	6:40 p.m.	7:53 p.m.
Lucy	Arco Mosquera	lucy******@***.com	1 h 14 min	6:42 p.m.	7:57 p.m.
SHADAY SOFIA	ARNEDO PERDOMO	sofi**********@***.com	30 min	7:32 p.m.	8:03 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 25 min	5:27 p.m.	7:52 p.m.
Yojana del Socorro	Bedoya Godoy	bedo*********@***.com	2 h 57 min	4:56 p.m.	7:53 p.m.
Josefer	Benavides	jose*******@***.com	1 h 59 min	5:31 p.m.	7:53 p.m.
Willian Daniel	Cardona	will**********@***.com	22 min	5:26 p.m.	5:48 p.m.
Francy	Carranza	fran**********@***.com	2 h 47 min	5:00 p.m.	7:53 p.m.
Andres	Carvajal	andr********@***.com	2 h 40 min	5:17 p.m.	7:57 p.m.
andrea	cely	peda**********@***.com	40 min	5:04 p.m.	6:46 p.m.
Thelmo Rolando	Cetre Figueroa	tero****@***.com	8 min	5:13 p.m.	5:21 p.m.
Sofia	Chaves	musi**********@***.com	54 min	5:52 p.m.	6:46 p.m.
karen loreidy	cordoba granja	karl********@***.com	2 h 52 min	5:01 p.m.	7:53 p.m.
Anyely	cruz león	cany***@***.com	2 h 54 min	4:58 p.m.	7:53 p.m.
nilson	diaz	nils********@***.com	2 h 48 min	5:04 p.m.	7:52 p.m.
JAIRO ERNESTO	DIAZ ROMERO	jedi****@***.co	1 h 42 min	5:01 p.m.	6:43 p.m.
Rober	Ducuara	rodu*****@***.com	1 h 38 min	5:47 p.m.	7:38 p.m.
Christian	Forero	giof*********@***.com	2 h 25 min	5:30 p.m.	7:55 p.m.
Carlos Andres	Franco Muñoz	msfr**********@***.com	1 h 36 min	5:50 p.m.	7:54 p.m.
Lucho	Gaitan	luch********@***.com	1 h 51 min	5:06 p.m.	6:59 p.m.
Francy	Galeano	fgal***@***.com	2 h 32 min	5:04 p.m.	7:55 p.m.
CATERINE	GALINDO	milc*****@***.com	2 h 48 min	5:04 p.m.	7:52 p.m.
Diluz	Gama	anik*****@***.com	1 h 4 min	6:48 p.m.	7:53 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	2 h 58 min	4:54 p.m.	7:52 p.m.
Jefferson	Giraldo	jeff**********@***.com	2 h 16 min	5:40 p.m.	7:56 p.m.
DIDIER DARIO	GÓMEZ IBARGUEN	didi**********@***.com	1 h 23 min	6:11 p.m.	7:53 p.m.
Samm	Gonzalez	samm**********@***.com	2 h 44 min	5:07 p.m.	7:53 p.m.
Luisa	González	cuar**********@***.com	2 h 38 min	5:17 p.m.	7:55 p.m.
Victor Manuel	Gutiérrez Amaya	vict**********@***.com	2 h 9 min	5:45 p.m.	7:54 p.m.
Norberto	Hurtado	djno****@***.com	1 h	5:32 p.m.	6:34 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 33 min	5:14 p.m.	7:55 p.m.
Jose Ricardo	Martinez	jose**********@***.com	2 h 23 min	5:30 p.m.	7:53 p.m.
José Ricardo	Martínez Montenegro	jose**********@***.com	43 min	7:07 p.m.	7:52 p.m.
Heidy Dayana	Melo Munoz	hmel**@***.co	2 h 17 min	5:36 p.m.	7:53 p.m.
Nestor	Mendoza	nest**********@***.com	2 h 1 min	5:13 p.m.	7:17 p.m.
Juan Pablo	Moreno Patiño	jpmo****@***.co	3 h 4 min	5:00 p.m.	8:03 p.m.
deyder	mosquera	deyd**********@***.com	2 h 23 min	5:04 p.m.	7:27 p.m.
heyle	mosquera	hwyl*********@***.com	2 h 27 min	5:24 p.m.	7:52 p.m.
Yassy	Mosquera	yake****@***.com	57 min	5:37 p.m.	6:34 p.m.
Paola Andrea	Nieto Carvajal	pani****@***.co	1 h 41 min	5:15 p.m.	7:02 p.m.
Cristian	Ochoa	ocho**********@***.com	2 h 12 min	5:41 p.m.	7:53 p.m.
Ramiro	Ordoñez	rami**********@***.com	46 min	5:38 p.m.	6:24 p.m.
Carlos Orlando	Ortiz Agudelo	saxo*********@***.com	2 h 5 min	5:26 p.m.	7:52 p.m.
Alejandro	Osorio Guarin	alej**********@***.com	1 h 30 min	6:36 p.m.	8:06 p.m.
Sara Lucía	Ospina Fayad	fsan****@***.com	2 h 8 min	5:01 p.m.	7:54 p.m.
oz	oswar patiño	ozcu******@***.com	2 h 52 min	5:01 p.m.	7:53 p.m.
Maria Andrea	Pineda	mari*@***.org	28 min	5:44 p.m.	6:11 p.m.
Ximena	poveda delgado	pove**********@***.com	1 min	6:46 p.m.	6:48 p.m.
Fidel	Quintana	quin**********@***.com	1 h 24 min	6:14 p.m.	7:52 p.m.

NVA Maryori	Ramirez	mary**********@***.com	2 h 42 min	5:02 p.m.	7:53 p.m.
Albeiro	ramirez castañeda	albe*******@***.com	2 h 42 min	5:18 p.m.	8:00 p.m.
hugo	restrepo	vihu****@***.com	1 h 34 min	5:00 p.m.	7:57 p.m.
Diana Rocio	Reyes Zambrano	narp******@***.com	2 h 42 min	5:12 p.m.	7:54 p.m.
Carolina	Rios	caro**********@***.com	2 h 26 min	5:02 p.m.	7:52 p.m.
Yefry	Rodriguez	yefr*****@***.com	18 min	7:34 p.m.	7:52 p.m.
Surdito	Rodríguez	rodr**********@***.com	1 h 18 min	6:35 p.m.	7:53 p.m.
Jenny Tatiana	Rugeles Ramirez	jenn**********@***.com	2 h 12 min	5:29 p.m.	8:06 p.m.
Jhon Alberto	Salas	arie*********@***.com	2 h 43 min	5:00 p.m.	7:53 p.m.
Clara Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.co	1 h 56 min	4:52 p.m.	7:57 p.m.
Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.com	33 min	5:25 p.m.	5:58 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	3 min	6:44 p.m.	8:06 p.m.
leonidas	valencia valencia	asin******@***.com	2 h 26 min	4:52 p.m.	7:18 p.m.
Tania	Vega	tani********@***.com	1 h 51 min	5:49 p.m.	7:53 p.m.
Albancando	William	will*********@***.com	1 h 17 min	6:35 p.m.	7:53 p.m.
Angela Mayerlin	Yanquen Lopez	ange*********@***.com	2 h 29 min	5:14 p.m.	7:44 p.m.
Edgar	Zambrano	edga**********@***.com	57 min	5:09 p.m.	6:06 p.m.
ernesto barrera			3 h 41 min	4:25 p.m.	8:06 p.m.
jaider ropero y angela manosalva			2 h 55 min	5:11 p.m.	8:06 p.m.
Thelmo Rolando Cetre Figueroa			6 min	5:42 p.m.	5:48 p.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059661091

(415)7707212489984(8020) 000014105966109 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 6 0 1 4 6 2 8	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 1 4 6 2 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PENAGOS	ZERDA	DIANA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 96 D BIS 22 H 12 BRR FERROCAJA FONTIBON

42. Correo electrónico dianalucia1727@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 7 8 8 7 2	3 1 9 6 9 9 7 6 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 0 7 0 2	7 4 9 0	2 0 2 3 0 7 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PENAGOS ZERDA DIANA LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Banco Davivienda S.A.

Que DIANA LUCIA PENAGOS ZE, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 1016014628, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3196997627.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 2 días de Octubre del año 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Unidad de Servicio DaviPlata

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 26057026

Bogotá, Octubre 02 de 2024

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

NIT. 891.680.089-4

Debe a:

DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA

C.C. No.

1.016.014.628 de Bogotá

la suma de:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.

($ 7.000.000)

Por concepto de:

Pago de Honorarios a docente de Diplomado Pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, celebrado entre en Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y que tiene por objeto: *Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) Diplomado en pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos que contribuyan a la consolidación del Plan Nacional de Música para la Convivencia desde los ejes estratégicos de formación a formadores.*

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art.42 del Decreto 3541 de 1.983 y al Art. 511 del ET. No estoy obligado (a) a expedir factura de venta.

Favor Consignar en cuenta de Ahorros __X__ Corriente ____ No. 3196997627 de la entidad bancaria: DaviPlata (Davivienda)

Firma 

Nombre completo: DIANA LUCIA PENAGOS ZERDA
Nro. de documento de identidad: 1.016.014.628
Dirección: Cra. 96 D Bis # 22 H 12, Apto 307 Int. 02 – Bogotá D. C.
Celular: 3196997627
Correo electrónico: dianalucia1727@gmail.com

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Banco Davivienda S.A.

Que DIANA LUCIA PENAGOS ZE, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 1016014628, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3196997627.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 2 días de Octubre del año 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Unidad de Servicio DaviPlata

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 26057026

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTES	Diana Lucia Penagos Jorge Kulemeyer Carlos Ortega			
MODULO N°2	Relaciones entre las prácticas artísticas y pedagógicas y sus vínculos con el territorio	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS:	Patrimonio latinoamericano de las músicas y las artes Diásporas culturales y arraigos itinerantes • Identidad: Relaciones que trascienden los anclajes territoriales • El rol de las industrias culturales en la apropiación de las manifestaciones culturales • Trayectoria de una propuesta artístico-pedagógica-investigativa	1	3	Septiembre 19 de 2025
ASISTENCIA / CANTIDAD				
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	- La sesión inicia con la presentación del Profesor Carlos Ortega y sus caminos sonoros. Relató cómo se afianzó su relación con la música en momentos definitivos de su vida en compañía de estrofas de milonga campera, milonga urbana, milonga sentimental y zamba; trozos preciosos de folclor argentino que se posaron en el espacio como pétalos de ceibo y sakura. Carlos vive actualmente en Japón, y hace parte de una diáspora cultural afortunadamente voluntaria en la que se entretejen tradiciones que no precisamente se enraízan territorialmente, mas sí en la emocionalidad de			

	las personas quienes indistintamente de su procedencia, lengua o circunstancia geográfica, encuentran en las milongas, las zambas y el tango un referente identitario sentimental, profundamente ligado a la experiencia subjetiva del mundo y que resuena incluso en comunidades como la manizaleña o algunos sectores de la sociedad japonesa. - La conversación se torna en un segundo momento hacia los aportes sonoros entre géneros como el tango y la cumbia, los cuales han conversado largamente entre tierras argentinas y colombianas, sus apropiaciones y los sentidos que han tomado en las diferentes comunidades. Vuelve al Japón para abrir un paisaje cultural donde emergen los instrumentos de vientos propios del folclore andino, muy apetecidos en la sociedad japonesa al igual que la bossa nova y el zamba brasilero, el tango y el flamenco por ser ritmos sofisticados. - En el tercer momento de la sesión se busca articular los recorridos previamente conversados en una explicación histórica situada, en la cual se hace referencia al rol de las industrias culturales durante las diferentes décadas y cómo, por ejemplo, la presencia de una industria nutrida, socialmente legitimada y tendiente a destacar las producciones nacionales, como la chilena en los años 70, facilitó la difusión de las expresiones artísticas locales hacia territorios en los cuales las luchas y condiciones sociales, políticas, culturales permitieron una escucha receptiva y un anclaje que configuró los paisajes sonoros en distintos países. Se problematizaron aquellos elementos de ruptura, discontinuidad, disponibilidad (o no) de fusión o permanencia presentes en las propuestas musicales que emergen en cada uno de los territorios. - Hubo tiempo para compartir el quehacer de las maestras y maestros participantes del diplomado, donde destacó la transdisciplinariedad y el interés por relacionar de manera permanente sus procesos formativos con apuestas artísticas y procesos de aula, bien sea formal, comunitaria o informal. - En el último momento de la sesión se presentó la primera parte de la trayectoria del Diplomado: un momento 0 en el cual se gestan los principios de la propuesta inicial partiendo de los intereses del Grupo de Investigación			

	que formuló la maestría en Educación Artística de la Universidad Nacional de Colombia y el programa Música para la Convivencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Con ejercicios de interacción se presenta la primera versión del diplomado que tuvo lugar en 2022 en la cual se ponen sobre la mesa algunos conceptos medulares que han rodeado una indagación de largo aliento sobre la Educación Artística en los diferentes contextos de Colombia.			
LINK A LA GRABACIÓN DE LA SESIÓN	https://drive.google.com/file/d/1KazEfmVDi2ESlpQqxhynbjmA4FfwPyqb/view?t=6			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	- ÁLVAREZ, Pamela; BESSONE, Cristian; KULEMEYER, Jorge (2015) *EL NUESTRO SOCIAL Patrimonio y gestión. Apuntes de un proceso cambiante*. Argentina: UNPA. - Presentación Trayectoria del Diplomado			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	En las tres últimas sesiones del segundo módulo se presentó una situación particular que permitió abrazar los contenidos de forma aterrizada y profundamente respetuosa de la humanidad de las y los participantes: Las conversaciones iniciaron desde el reconocimiento de la experiencia de vida de los maestros ponentes. No una biografía, no una relación de logros académicos o laborales. Los maestros se permitieron mostrar, sin pretensión alguna su humanidad y su trayectoria desde la memoria íntima, ligada a la emocionalidad, a las anécdotas, desde su circunstancia particular como personas. A simple vista este particular no aportaría un diferencial significativo en un proceso formativo; sin embargo, para los propósitos del Diplomado sí deja de relieve un aspecto fundamental, y es la comprensión de la subjetividad como materia sustancial de los procesos investigativos que busca activar en sus participantes.			

	Cuando las maestras y maestros proponentes de las sesiones comparten genuinamente parte de su subjetividad abren un escenario en el cual se facilita la horizontalidad y se sientan las bases para una escucha intersubjetiva de personas que se reconocen desde su humanidad, desde su experiencia vital. En estas condiciones, la experiencia vital deja ver su carácter extraordinario y expone su potencial como objeto de investigación permanente a partir del cual gestar acciones creadoras.			



Diana Lucía Penagos Zerda

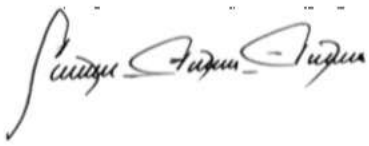
Documento de Identidad: 1016014628 de Btá.

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO “PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

DIANA LUCIA PENAGOZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.016.014.628, cumplió satisfactoriamente con las sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo del Modulo Patrimonio latinoamericano de las músicas y las artes, en el diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.



LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	CLARA PATRICIA- WILLIAM VASQUEZ			
MODULO N°1	ASPECTOS TEÓRICO PRÁCTICOS RELATIVOS A LA EDUCAIÓN ARTÍSTICA	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS SESIÓN 1:	Los sujetos de la creación y la pedagogía 1. Reconocimiento y visibilización de prácticas 2. Enfoque metodológico y reflexivo 3. Organización y sistematización del currículo	1	3	01 sept
ASITENCIA/CANTIDAD	XXXXXXXXXXXXXX			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	1. Reconocimiento y visibilización de prácticas: En un primer momento, el trabajo se centró en el reconocimiento del artista-pedagogo y de los múltiples ambientes en los que su labor se hace presente. Este reconocimiento permite comprender la enorme diversidad cultural, artística y musical que caracteriza a nuestro país, así como la pluralidad de prácticas pedagógicas que se desarrollan en cada territorio. Cada maestro y maestra, al asumirse como investigador de su propia práctica, comienza a visibilizar las particularidades de su hacer educativo y a construir didácticas propias, ligadas a los lenguajes artísticos y musicales con los que dialoga cotidianamente. 2. Enfoque metodológico y reflexivo: El proceso propicia una reflexión metodológica y sensible sobre las formas en que se llevan a cabo estas prácticas. Se trata de una sensibilización progresiva, orientada a promover la mirada crítica sobre los	1	3	Septiembre 1 de 2025

	aspectos pedagógicos, didácticos y metodológicos que configuran la identidad de cada artista-pedagogo y el lugar desde el cual enseña y crea. Las metodologías que emergen de este reconocimiento están profundamente entrelazadas con la experiencia y la educación por proyectos, consolidando una práctica que se construye desde la vivencia, la relación y la creación compartida. El enfoque artístico-pedagógico que se fortalece a lo largo del proceso permite reconocer las virtudes y los elementos constitutivos de los distintos modos de enseñar artes, potenciando la identidad y la autonomía de los educadores. Este enfoque abre, además, espacios de diálogo con otras formas de enseñanza y aprendizaje, vinculando diferentes lenguajes y prácticas artísticas en un intercambio continuo de saberes. 3. Organización y sistematización del currículo En relación con la organización y sistematización del currículo, surge la pregunta por: ¿cómo cada docente, incluso en ausencia de formatos o guías predeterminadas, estructura y da sentido a su proceso con los estudiantes? La reflexión sobre esta pregunta permite visibilizar que enseñar, investigar y crear son acciones profundamente interrelacionadas. Cada maestro y maestra, al narrar su experiencia, reconoce que en su práctica cotidiana habita un proceso de autonomía pedagógica, donde el aula se convierte en un laboratorio de sentido, un espacio vivo de exploración y de construcción colectiva de la aproximación al conocimiento desde el arte.			
Link de la presentación	https://docs.google.com/presentation/d/1VJoLpBR8z4cZEZk50rSECKDBLmzPru_8/edit?usp=drive_link&ouid=107557168474884725755&rtpof=true&sd=true			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	ACASO, M. (2012). Pedagogías invisibles. El espacio del aula como discurso. Madrid: Los Libros de la Catarata. CONTRERAS, D. (1994): Enseñanza, curriculum y profesorado. Madrid, Akal. DELORS, Jacques. (1996): La educación encierra un tesoro. Santillana, Ediciones UNESCO. DEWEY, John. (1949): El arte como experiencia. Mexico. Fondo de la Cultura Económica.			

	LARROSA, Jorge. 2003. La experiencia y sus lenguajes. (Conferencia). Recuperado de: www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_larrosa.pdf ROMERO, Mónica. (2016). Construcciones de sentido desde lo vivido. Relaciones posibles en el tránsito de una investigación en educación artística. Artes la Revista, 13(20), 123-160. Universidad de Antioquia Recuperado de https://revistas.udea.edu.co/index.php/artesudea/article/view/326221 " TRIANA, Clara. (2016). TRIANA, M. Patricia. "Diálogo en clave metodológica" en REVISTA ARTEFACTO, Publicación de la Facultad de Artes, Maestría en educación artística. Universidad Nacional de Colombia.			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Por tratarse del primer encuentro, esta sesión resultó especialmente significativa. Fue un espacio potente que permitió, por un lado, introducir formalmente el Diplomado y presentar al equipo de profesores, y por otro, generar un ambiente de participación y entusiasmo entre los asistentes. A través de la exposición de los temas que se abordarán a lo largo del proceso, se logró despertar el interés y la curiosidad por los múltiples caminos que propone la Educación Artística cuando se concibe como un campo amplio y vivo. En cuanto a los contenidos, esta primera sesión tuvo también la tarea de establecer un tono y un horizonte común, describiendo el contexto al que se dirige el Diplomado. No se trata de un espacio centrado únicamente en técnicas o didácticas específicas, sino de una apuesta por situar la Educación Artística en un marco más amplio, que va desde lo pedagógico hasta la construcción de paz, integrando dimensiones como la historia, la metodología, los saberes bioculturales, el enfoque de género, el patrimonio y otros aspectos que enriquecen el sentido de la formación. El Diplomado se inscribe, de este modo, en un diálogo interdisciplinar e intercultural, profundamente vinculado con los territorios y sus realidades. Desde este primer momento, la acogida por parte de los participantes fue muy valiosa: el interés, las intervenciones y la disposición al intercambio evidenciaron la importancia de reunir personas provenientes de diversos contextos, trayectorias y experiencias. Ese encuentro de miradas constituye, sin duda, una oportunidad única para fortalecer los lazos de diálogo y seguir construyendo colectivamente un pensamiento artístico y pedagógico situado.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	CLARA PATRICIA- WILLIAM VASQUEZ			
MODULO N°1	ASPECTOS TEÓRICO PRÁCTICOS RELATIVOS A LA EDUCAIÓN ARTÍSTICA	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS:	1. La importancia de la historia en la educación artística centrada en el sonido y la música 2. Vigencia de las prácticas artísticas y pedagógicas del siglo XX en la actualidad 3. Fractura epistemológica en la enseñanza moderna 4. Importancia de la memoria y el archivo			
ASITENCIA/CANTIDAD	XXXXXXXXXXXXXX			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	En esta sesión se profundizó en los aspectos teóricos y prácticos relativos a la educación artística, nuevamente centrados en el sonido y la música, pero esta vez desde una mirada histórica y crítica. El encuentro propuso pensar la relación entre las prácticas artísticas y su historicidad, entendiendo la historia como un entramado vivo en el que se entrecruzan los contextos sociales, políticos y culturales que configuran cada práctica educativa. Se reflexionó sobre la historia del arte y su papel en la educación artística, revisando críticamente cómo ciertas expresiones han sido privilegiadas sobre otras en la construcción de la memoria colectiva. Se cuestionaron los conceptos de *buen gusto*, *música clásica* y *música popular*, reconociendo que estas categorías surgieron de procesos históricos marcados por las élites culturales y que, a lo largo del tiempo, han sido desafiadas por artistas y pedagogos que ampliaron los horizontes de lo que entendemos por arte. Esta revisión permitió reconocer cómo el canon ha sido	2	3	Septiembre 3 de 2025

	continuamente roto, abriendo paso a nuevas formas de creación que desembocan en el arte contemporáneo. Otro momento de la sesión se dedicó a revisar la vigencia de las prácticas pedagógicas del siglo XX, tomando como referencia la experiencia de la Escuela Nacional de Bellas Artes en Colombia. Este análisis permitió volver sobre los orígenes de la enseñanza artística moderna y observar cómo su estructura, sus materias y su concepción del espacio educativo siguen influyendo, de diversas maneras, en las prácticas actuales. Se abordó también la fractura epistemológica de la enseñanza moderna, marcada por la fragmentación del conocimiento en disciplinas y saberes aislados. Este análisis condujo a pensar la necesidad de recuperar miradas integradoras que reconozcan la interdependencia entre los lenguajes artísticos, los contextos territoriales y las experiencias de los sujetos que aprenden y enseñan. Finalmente, se retomó el tema de la memoria y el archivo, esta vez desde la perspectiva del maestro y la maestra como portadores de una historia encarnada en su práctica pedagógica y artística. Se invitó a los participantes a reflexionar sobre sus propios recorridos, reconociendo en ellos la posibilidad de organizar, sistematizar y documentar los saberes construidos a lo largo de los años, no solo como registro, sino como acto creativo y político. De esta manera, la investigación es comprendida como un proceso continuo de creación y autonomía docente, una forma de re-significar el aula como espacio de vida, de memoria y de transformación permanente.			
Link de la presentación	https://docs.google.com/presentation/d/1l7NpXUjZLDiyBwCXr4-i6hgkz3m9kpn3/edit?usp=drive_link&ouid=107557168474884725755&rtpof=true&sd=true			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	FREINET, C. (1975): Nacimiento de una pedagogía popular. Barcelona, Laia. GUATRARI, F. y ROLNIK, S. (2006). Micropolítica. Cartografías del deseo. Madrid: Traficantes de Sueños.			

	HERNANDEZ, F. (1995): "La historia de la educación artística. Recuperar la memoria para comprender y transformar el presente". En: Jomadas sobre la Historia de La Educación artística. Barcelona, Facultad de Bellas Artes. TRIANA, Clara. (2020) Puntos de voz. Reflexiones sobre la Educación Artística. ¿Cuál es el papel de la educación artística en tiempos de crisis marcados por la pandemia? Podcast de Audio. Ministerio de Cultura de Colombia. Bogotá. VÁSQUEZ, William. (2014). Antecedentes de la Escuela Nacional de Bellas Artes de Colombia 1826-1886: de las artes y oficios a las bellas artes. En: Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas. Vol. 9 – No. 1 / Enero – Junio. Págs. 35-67. Bogotá: Pontificia Universiad Javeriana. Recuperado de: http://cuadernosmusicayartes.javeriana.edu.co/images/stories/revistas/Revista9V1/mavae-9-1-dos.pdf VASQUEZ, William. La Escuela Nacional de Bellas Artes de Colombia 1886-1899. Tesis, Maestría en Historia y Teoría del Arte y la Arquitectura. Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia. Sin publicar.			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Esta sesión representó un desafío profundo para los participantes, al invitarlos a establecer un vínculo real con la historia de la que son parte. A través de las discusiones y ejercicios propuestos, se abrió un espacio para reconocer no solo los elementos del contexto y del entorno presentes en las prácticas artísticas y pedagógicas, sino también aquello que hemos heredado de las generaciones anteriores: los saberes, aprendizajes, conocimientos y tradiciones que es necesario conservar y mantener vigentes, junto con los valores y estructuras que, de alguna manera, han limitado o condicionado nuestras formas de creación y enseñanza. El ejercicio permitió reconocer los saberes que han sido históricamente silenciados por los conocimientos institucionalizados, aquellos legitimados por una academia que, durante mucho tiempo, calló las voces diversas y relegó otras formas de conocimiento a los márgenes. En este sentido, el trabajo desarrollado en la sesión se convirtió en una oportunidad para mirar críticamente esa historia, reivindicar las memorias negadas y			

	comprender que los saberes locales y comunitarios también son portadores de teoría, de pensamiento y de arte. Reconocer nuestra propia historia, asumir la posta de lo que constituye nuestras tradiciones y saberes, es una tarea esencial del maestro y la maestra. Pero este reconocimiento exige también una mirada crítica, capaz de avanzar en el desmonte de las formas coloniales de conocimiento que aún persisten en la enseñanza del arte. Así, el diálogo de la sesión condujo a pensar la educación artística como un camino hacia la emancipación cultural y estética, donde las expresiones antes denominadas "populares" recuperan su verdadero valor como fuentes vivas de creación, resistencia y pensamiento.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	CLARA PATRICIA- WILLIAM VASQUEZ			
MODULO N°1	ASPECTOS TEÓRICO PRÁCTICOS RELATIVOS A LA EDUCAIÓN ARTÍSTICA	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS:	El archivo y Lo singular 1. El instrumento resignificado frente a la imagen sonora, escénica, audiovisual, performática. 2. El primer reconocimiento, el de la tierra, el lugar que habitamos, la madre y la búsqueda del origen. 3. Las prácticas llamadas no formales, la institucionalidad y la creación en medio de todo lo formal y lo no formal 4. Se presentan ejemplos de cada aspecto y concepto y se proponen preguntas para abrir el diálogo		3	
ASITENCIA/CANTIDAD	XXXXXXXXXXXXXX			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	Tercera sesión del diplomado	3	3	Septiembre 5

	Durante la segunda sesión se abordaron diversos aspectos teóricos y prácticos relacionados con la educación artística centrada en el sonido y la música, haciendo especial énfasis en la potencia de las prácticas artísticas locales. El encuentro permitió reflexionar sobre las voces y pedagogías propias de los territorios, reconociendo la importancia de visibilizar el trabajo de las y los docentes que, desde diferentes regiones, mantienen viva la relación entre arte, cultura y comunidad. Para ilustrar estas experiencias se compartieron ejemplos como los violines caucanos y los proyectos con niños y jóvenes de Tumaco, que retoman la tradición de la fabricación de tambores y marimbas de chonta, revelando en estos saberes la posibilidad de enriquecer las formas contemporáneas de enseñar el arte y la cultura. En este sentido, se destacó la relevancia del concepto de vigencia, entendido no como una búsqueda de pureza o retorno a lo originario, sino como un proceso dinámico de transformación, adaptación y enriquecimiento de los lenguajes artísticos y musicales a través del tiempo y de las generaciones. Un segundo momento del encuentro estuvo dedicado a pensar la educación artística situada en el territorio, entendiendo el aula como un laboratorio de prácticas artísticas y pedagógicas. Se resaltó el valor de la creación y de la experimentación, proponiendo incorporar los sonidos del río, del bosque, de la selva o del páramo en los procesos educativos, para que los niños y niñas puedan construir desde allí sus propios paisajes sonoros y desarrollar formas de creación enraizadas en su entorno. En un tercer eje de reflexión, se propuso recorrer el territorio colombiano a través de sus gestos, sus susurros, sus paisajes y sus comunidades. Estos recorridos permiten reconocer la inmensa diversidad de expresiones artísticas y musicales que habitan el país, y comprender cómo cada territorio aporta una singularidad que amplía la noción misma de arte y de educación. Un cuarto aspecto se centró en la importancia del encuentro con la diversidad, como experiencia que invita a cuestionar las formas tradicionales en que se ha planteado la educación artística. La experimentación, en este sentido, se convierte en un camino para desestructurar, reinventar y abrir nuevas posibilidades de aprendizaje. Finalmente, se destacó el papel de la memoria y el archivo en el proceso de reconocimiento de los artistas-pedagogos como investigadores de sus propias prácticas. El registro de imágenes, testimonios y			de 2025

	relatos permite tomar distancia de lo que ocurre en el aula y reconocer en esos gestos, palabras y procesos, los elementos que configuran la identidad pedagógica de cada maestro y maestra. -			
Link de la presentación	https://docs.google.com/presentation/d/1M1KqhdhxNUOPCKKNr9P7GQvDhDKeaDSD/edit?usp=drive_link&ouid=107557168474884725755&rtpof=true&sd=true			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	GUASCH, O. (2002). Observación participante. 2da edición. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, Colección Cuadernos metodológicos No. 20. ARENAS, E. (2020) Puntos de voz. Reflexiones sobre la Educación Artística. ¿Cuál es el papel de la educación artística en tiempos de crisis marcados por la pandemia? Podcast de Audio. Ministerio de Cultura de Colombia. Bogotá. BARBOSA, Ana Mae. (2022). Arte/Educación. Textos seleccionados. Buenos Aires: CLACSO, UNA.			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Reflexión sobre la segunda sesión La segunda sesión del Diplomado se caracterizó por una amplia y entusiasta participación de las y los inscritos, quienes se sintieron reflejados en las intervenciones y en los ejemplos compartidos por los profesores. Este nivel de interlocución resultó especialmente valioso, pues es precisamente en el diálogo donde emergen las voces diversas que enriquecen el sentido del proceso formativo. La interacción constante permitió que los planteamientos teóricos y metodológicos se tradujeran en experiencias concretas, situadas en las realidades de cada territorio. Los ejemplos presentados —extraídos de prácticas musicales y pedagógicas muy diversas— lograron inspirar a los participantes y mostrar que toda expresión artística tiene valor, desde la manifestación musical más sencilla hasta la composición académica más compleja. Esta sesión reafirmó la importancia de reconocer las particularidades de la práctica artística-pedagógica en sus múltiples formas, y de seguir construyendo colectivamente un espacio donde cada experiencia regional pueda ser escuchada, valorada y proyectada como parte del entramado vivo de la educación artística en el país.			



CLARA PATRICIA TRIANA MORALES

CC: 51799641



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **51.799.641**

TRIANA MORALES

APELLIDOS

CLARA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1965**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

12-MAR-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1507600-00840027-F-0051799641-20160714 **0050**71937A 1 1783977180

Scanned with CamScanner

Contabilidad - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Revisar Movimientos Masivos Asentados

Número	Fecha	Periodo	Estado	Concepto	Doc. Soporte
CAPG-290066	17-12-2025	202512	ACTIVO	CAUSACION - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COORDINADOR PEDAGOGICO, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH, A NOMBRE DE CLARA PATRICIA TRIANA MORALES NIIF	78477

Cuenta	Tercero	Código Centro de Costo	Centro de Costo	Detalle	Débito	Crédito
2902010157 - CONVENIO 1708-2025 SUSCRITO ENTRE MIN CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH	51799641 - CLARA PATRICIA TRIANA MORALES				17.000.000,00	0.00
2401020290 - OTROS PROYECTOS Y CONVENIOS					0.00	15.300.000,00
24360301 - PERSONA NATURAL 10%	51799641 - CLARA PATRICIA TRIANA MORALES				0.00	1.700.000,00
				TOTAL	17.000.000,00	17.000.000,00

Elaborado Por: SANDRA LILIANA DE LA CRUZ

AUTORIZA

RESOLUCIÓN No. 2800

(10 DIC 2025)

Por la cual se ordena un pago.

El Rector en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES,** identificada con documento de identidad **N°51.799.641, HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093, MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839, ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692, EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300, SOFIA CHAVES QUIROGA –CC:1.014.215.739, JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504, BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707,** presentó documentación de cobro para el **PAGO POR PRESTAR LOS SERVICIOS DE COORDINADOR PEDAGOGICO Y DOCENTES TALLERISTAS, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA", PRODUCTO 1, CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITA POR LEONIDAS VALENCIA VALENCIA – COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS.**

Que, **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES Y OTROS,** identificada con documento de identidad **N°51.799.641,** presentó cuenta de cobro **UNICO PAGO 1 del 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**, así como otros soportes requeridos por la Universidad para el pago de este tipo de servicios.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR	CP
CLARA P. TRIANA MORALES – CC:51.799.641	Pago por prestar los servicios de **coordinador pedagógico,** profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación y gestión académica en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en los diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", según contrato de prestación de servicios 0203 del 28 de octubre de 2025, único pago.	**$17.000.000**	**CP251549**
HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093	Pago por prestar los servicios de **docente tallerista,** profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", según contrato de prestación de servicios 0207 del 28 de octubre de 2025, único pago. certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos	**$7.000.000**	**CP251552**
MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0210 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general	**$7.000.000**	**CP251553**

	del diplomado y demás documentos anexos.		
ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0211 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251555**
EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0208 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251556**
SOFIA CHAVES QUIROGA – CC:1.014.215.739	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0209 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251557**
JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0205 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$6.000.000**	**CP251558**
BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio	**$6.000.000**	**CP251548**

	interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0204 del 28 de octubre de 2025**, único pago, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.		
TOTAL		**$64.000.000**	

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, reconoce y cancela los servicios que le sean prestados, en la medida en que éstos se ajusten a las normas de ley vigentes, tanto estatales como internas.

Que conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 250776 del 23 de septiembre de 2025** y sus **Registros Presupuestales expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Oficina Financiera UTCH Rubro- 2.3.2.02.02.009.68- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17-08 DE 2025 – ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH**, existe disponibilidad presupuestal para tal fin

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Tómese y gírese el valor de **SESENTA Y CUATRI MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MCTE**, a nombre de **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES**, identificada con documento de identidad **N°51.799.641, HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093, MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839, ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692, EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300, SOFIA CHAVES QUIROGA –CC:1.014.215.739, JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504, BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707,** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 250776 del 23 de septiembre de 2025** con **Registro Presupuestal N°253841 del 30 de octubre de 2025, expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Oficina Financiera UTCH Rubro- 2.3.2.02.02.009.68- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17-06 DE 2025 – ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH,** por haber prestado a esta institución los servicios descritos en el primer considerando de estaprovidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 10 DIC 2025

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rector (E)

Elaboró: Vivian Zúñiga Bechara **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:04/12/2025**	**Revisó: Luz Stella Montoya** **Cargo:** Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:04/12/2025**	**Aprobó: Luz Stella Montoya** **Cargo:** Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:04/12/2025**

Quibdó, 11 de noviembre 2025

CUENTA DE COBRO

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA"
NIT. 891680089-4

DEBE A:

CLARA PATRICIA TRIANA M.
CC. 51.799.641

La suma de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (17.000.000), por concepto de: Docente formador y Coordinadora pedagógica del marco del diplomado "Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, con cargo a recursos del convenio 1708 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó.

Manifiesto que para la realización de mis actividades no he contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la misma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 383 del ET

CLARA PATRICIA TRIANA M.
CC. 51.799.641

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO "PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

CLARA PATRICIA TRIANA M. identificada con cedula de ciudadanía número 51.799.641, cumplió satisfactoriamente con las actividades de coordinación pedagógica del diplomado y sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo del Módulo Aspectos teórico prácticos relativos a la educación artística, del diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.

LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

Código

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
ACUERDO DE VOLUNTADES No. 0203 de 2025

CONTRATISTA
CLARA PATRICIA TRIANA M.

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COORDINADO PEDAGOGICO, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIGERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Dos meses	Octubre 30 - 2025	Diciembre 30 de 2025

INFORMES PRESENTADOS		
N° DE INFORMES	PERIODO REPORTADO O PRODUCTO	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	INFORME FINAL	Noviembre 13 de 2025.

ESTADO DE EJECUCIÓN
La docente y coordinadora pedagógica cumplió con el desarrollo de las actividades de docencia y coordinación pedagógica en el marco del diplomado Pedagogías y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos.

ESTADO FINANCIERO			
VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PAGOS ACUMULADOS	SALDO POR EJECUTAR
17.000.000	17.000.000	17.000.000	0
OBSERVACIONES			
Se requiere la realización de un único pago.			

Elaborado por:Leonidas Valencia Valencia **Fecha: Noviembre 13 de 2025**	SUPERVISOR O SUPERVISORES

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
Valor inicial	**Otrosi 1**	**Otrosí 2**	**Otrosi 3**	**Otrosi 4**	**TOTAL**
17.000.000					17.000.000

IBC total del contrato	6.800.000

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Período / Informe/ producto	Valor programado	Valor a Cobrar	No Planilla	IBC Mínimo	Valor Pagado
PRODUCTO	17.000.000	17.000.000	91647764	6.800.000	850.000
TOTAL	17.000.000	17.000.000		6.800.000	850.000

Saldo por ejecutar:				0

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	CLARA PATRICIA TRIANA MORALES			
MODULO N°1	ASPECTOS TEÓRICO PRÁCTICOS RELATIVOS A LA EDUCAIÓN ARTÍSTICA	N° SESIÓN	N° HORAS	
TEMAS SESIÓN 1:	Los sujetos de la creación y la pedagogía 1. Reconocimiento y visibilización de prácticas 2. Enfoque metodológico y reflexivo 3. Organización y sistematización del currículo	1	3	
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	1. **Reconocimiento y visibilización de prácticas:** En un primer momento, el trabajo se centró en el reconocimiento del artista-pedagogo y de los múltiples ambientes en los que su labor se hace presente. Este reconocimiento permite comprender la enorme diversidad cultural, artística y musical que caracteriza a nuestro país, así como la pluralidad de prácticas pedagógicas que se desarrollan en cada territorio. Cada maestro y maestra, al asumirse como investigador de su propia práctica, comienza a visibilizar las particularidades de su hacer educativo y a construir didácticas propias, ligadas a los lenguajes artísticos y musicales con los que dialoga cotidianamente. **2. Enfoque metodológico y reflexivo:** El proceso propicia una reflexión metodológica y sensible sobre las formas en que se llevan a cabo estas prácticas. Se trata de una sensibilización progresiva, orientada a promover la mirada crítica sobre los aspectos pedagógicos, didácticos y metodológicos que configuran la identidad de cada artista-pedagogo y el lugar desde el cual enseña y crea. Las metodologías que emergen de este reconocimiento están profundamente entrelazadas con la experiencia y la educación por proyectos, consolidando una práctica que se construye desde la vivencia, la relación y la creación compartida. El enfoque artístico-pedagógico que se fortalece a lo largo del proceso permite reconocer las virtudes y los elementos constitutivos de los distintos modos de enseñar artes, potenciando la identidad y la autonomía de los educadores. Este enfoque abre,	1	3	

	además, espacios de diálogo con otras formas de enseñanza y aprendizaje, vinculando diferentes lenguajes y prácticas artísticas en un intercambio continuo de saberes. **3. Organización y sistematización del currículo** En relación con la organización y sistematización del currículo, surge la pregunta por: ¿cómo cada docente, incluso en ausencia de formatos o guías predeterminadas, estructura y da sentido a su proceso con los estudiantes? La reflexión sobre esta pregunta permite visibilizar que enseñar, investigar y crear son acciones profundamente interrelacionadas. Cada maestro y maestra, al narrar su experiencia, reconoce que en su práctica cotidiana habita un proceso de autonomía pedagógica, donde el aula se convierte en un laboratorio de sentido, un espacio vivo de exploración y de construcción colectiva de la aproximación al conocimiento desde el arte.			
Link de la presentación	https://docs.google.com/presentation/d/1VJoLpBR8z4cZEZk50rSECKDBLmzPru_8/edit?usp=drive_link&ouid=107557168474884725755&rtpof=true&sd=true			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	ACASO, M. (2012). Pedagogías invisibles. El espacio del aula como discurso. Madrid: Los Libros de la Catarata. CONTRERAS, D. (1994): Enseñanza, curriculum y profesorado. Madrid, Akal. DELORS, Jacques. (1996): La educación encierra un tesoro. Santillana, Ediciones UNESCO. DEWEY, John. (1949): El arte como experiencia. Mexico. Fondo de la Cultura Económica. LARROSA, Jorge. 2003. La experiencia y sus lenguajes. (Conferencia). Recuperado de: www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_larrosa.pdf ROMERO, Mónica. (2016). Construcciones de sentido desde lo vivido. Relaciones posibles en el tránsito de una investigación en educación artística. Artes la Revista, 13(20), 123-160. Universidad de Antioquia Recuperado de https://revistas.udea.edu.co/index.php/artesudea/article/view/326221 " TRIANA, Clara. (2016). TRIANA, M. Patricia. "Diálogo en clave metodológica" en REVISTA ARTEFACTO, Publicación de la Facultad de Artes, Maestría en educación artística. Universidad Nacional de Colombia.			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Por tratarse del primer encuentro, esta sesión resultó especialmente significativa. Fue un espacio potente que permitió, por un lado, introducir formalmente el Diplomado y presentar al equipo de profesores, y por otro, generar un ambiente de participación y entusiasmo entre los asistentes. A través de la exposición de los temas que se abordarán a lo largo del proceso, se logró despertar el interés y la curiosidad por los múltiples caminos que propone la Educación Artística cuando se concibe como un campo amplio y vivo.			

	En cuanto a los contenidos, esta primera sesión tuvo también la tarea de establecer un tono y un horizonte común, describiendo el contexto al que se dirige el Diplomado. No se trata de un espacio centrado únicamente en técnicas o didácticas específicas, sino de una apuesta por situar la Educación Artística en un marco más amplio, que va desde lo pedagógico hasta la construcción de paz, integrando dimensiones como la historia, la metodología, los saberes bioculturales, el enfoque de género, el patrimonio y otros aspectos que enriquecen el sentido de la formación. El Diplomado se inscribe, de este modo, en un diálogo interdisciplinar e intercultural, profundamente vinculado con los territorios y sus realidades. Desde este primer momento, la acogida por parte de los participantes fue muy valiosa: el interés, las intervenciones y la disposición al intercambio evidenciaron la importancia de reunir personas provenientes de diversos contextos, trayectorias y experiencias. Ese encuentro de miradas constituye, sin duda, una oportunidad única para fortalecer los lazos de diálogo y seguir construyendo colectivamente un pensamiento artístico y pedagógico situado.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	CLARA PATRICIA TRIANA MORALES			
MODULO N°1	ASPECTOS TEÓRICO PRÁCTICOS RELATIVOS A LA EDUCAIÓN ARTÍSTICA	N° SESIÓN	N° HORAS	
TEMAS:	1. La importancia de la historia en la educación artística centrada en el sonido y la música 2. Vigencia de las prácticas artísticas y pedagógicas del siglo XX en la actualidad 3. Fractura epistemológica en la enseñanza moderna 4. Importancia de la memoria y el archivo			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	En esta sesión se profundizó en los aspectos teóricos y prácticos relativos a la educación artística, nuevamente centrados en el sonido y la música, pero esta vez desde una mirada histórica y crítica. El encuentro propuso pensar la relación entre las prácticas artísticas y su historicidad, entendiendo la historia como un entramado vivo en el que se entrecruzan los contextos sociales, políticos y culturales que configuran cada práctica educativa. Se reflexionó sobre la historia del arte y su papel en la educación artística, revisando críticamente cómo ciertas expresiones han sido privilegiadas sobre otras en la construcción de la memoria colectiva. Se cuestionaron los conceptos de *buen gusto*, *música clásica* y *música popular*, reconociendo que	2	3	

	estas categorías surgieron de procesos históricos marcados por las élites culturales y que, a lo largo del tiempo, han sido desafiadas por artistas y pedagogos que ampliaron los horizontes de lo que entendemos por arte. Esta revisión permitió reconocer cómo el canon ha sido continuamente roto, abriendo paso a nuevas formas de creación que desembocan en el arte contemporáneo. Otro momento de la sesión se dedicó a revisar la vigencia de las prácticas pedagógicas del siglo XX, tomando como referencia la experiencia de la Escuela Nacional de Bellas Artes en Colombia. Este análisis permitió volver sobre los orígenes de la enseñanza artística moderna y observar cómo su estructura, sus materias y su concepción del espacio educativo siguen influyendo, de diversas maneras, en las prácticas actuales. Se abordó también la fractura epistemológica de la enseñanza moderna, marcada por la fragmentación del conocimiento en disciplinas y saberes aislados. Este análisis condujo a pensar la necesidad de recuperar miradas integradoras que reconozcan la interdependencia entre los lenguajes artísticos, los contextos territoriales y las experiencias de los sujetos que aprenden y enseñan. Finalmente, se retomó el tema de la memoria y el archivo, esta vez desde la perspectiva del maestro y la maestra como portadores de una historia encarnada en su práctica pedagógica y artística. Se invitó a los participantes a reflexionar sobre sus propios recorridos, reconociendo en ellos la posibilidad de organizar, sistematizar y documentar los saberes construidos a lo largo de los años, no solo como registro, sino como acto creativo y político. De esta manera, la investigación es comprendida como un proceso continuo de creación y autonomía docente, una forma de re-significar el aula como espacio de vida, de memoria y de transformación permanente.			
Link de la presentación	https://docs.google.com/presentation/d/1l7NpXUjZLDiyBwCXr4-i6hgkz3m9kpn3/edit?usp=drive_link&ouid=107557168474884725755&rtpof=true&sd=true			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	FREINET, C. (1975): Nacimiento de una pedagogía popular. Barcelona, Laia. GUATRARI, F. y ROLNIK, S. (2006). Micropolítica. Cartografías del deseo. Madrid: Traficantes de Sueños. HERNANDEZ, F. (1995): "La historia de la educación artística. Recuperar la memoria para comprender y transformar el presente". En: Jomadas sobre la Historia de La Educación artística. Barcelona, Facultad de Bellas Artes. TRIANA, Clara. (2020) Puntos de voz. Reflexiones sobre la Educación Artística. ¿Cuál es el papel de la educación artística en tiempos de crisis marcados por la pandemia? Podcast de Audio. Ministerio de Cultura de Colombia. Bogotá.			

	VÁSQUEZ, William. (2014). Antecedentes de la Escuela Nacional de Bellas Artes de Colombia 1826-1886: de las artes y oficios a las bellas artes. En: Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas. Vol. 9 – No. 1 / Enero – Junio. Págs. 35-67. Bogotá: Pontificia Universiad Javeriana. Recuperado de: http://cuadernosmusicayartes.javeriana.edu.co/images/stories/revistas/Revista9V1/mavae-9-1-dos.pdf VASQUEZ, William. La Escuela Nacional de Bellas Artes de Colombia 1886-1899. Tesis, Maestría en Historia y Teoría del Arte y la Arquitectura. Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia. Sin publicar.			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Esta sesión representó un desafío profundo para los participantes, al invitarlos a establecer un vínculo real con la historia de la que son parte. A través de las discusiones y ejercicios propuestos, se abrió un espacio para reconocer no solo los elementos del contexto y del entorno presentes en las prácticas artísticas y pedagógicas, sino también aquello que hemos heredado de las generaciones anteriores: los saberes, aprendizajes, conocimientos y tradiciones que es necesario conservar y mantener vigentes, junto con los valores y estructuras que, de alguna manera, han limitado o condicionado nuestras formas de creación y enseñanza. El ejercicio permitió reconocer los saberes que han sido históricamente silenciados por los conocimientos institucionalizados, aquellos legitimados por una academia que, durante mucho tiempo, calló las voces diversas y relegó otras formas de conocimiento a los márgenes. En este sentido, el trabajo desarrollado en la sesión se convirtió en una oportunidad para mirar críticamente esa historia, reivindicar las memorias negadas y comprender que los saberes locales y comunitarios también son portadores de teoría, de pensamiento y de arte. Reconocer nuestra propia historia, asumir la posta de lo que constituye nuestras tradiciones y saberes, es una tarea esencial del maestro y la maestra. Pero este reconocimiento exige también una mirada crítica, capaz de avanzar en el desmonte de las formas coloniales de conocimiento que aún persisten en la enseñanza del arte. Así, el diálogo de la sesión condujo a pensar la educación artística como un camino hacia la emancipación cultural y estética, donde las expresiones antes denominadas "populares" recuperan su verdadero valor como fuentes vivas de creación, resistencia y pensamiento.			

INFORME DE SESIONES	
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

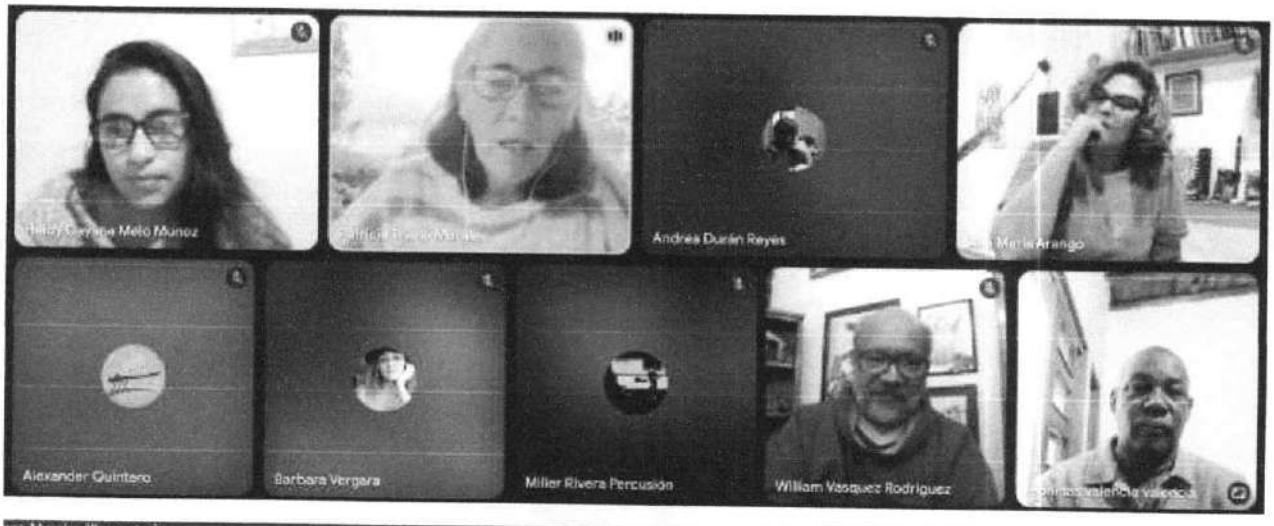
DOCENTE	CLARA PATRICIA TRIANA MORALES			
MODULO N°1	ASPECTOS TEÓRICO PRÁCTICOS RELATIVOS A LA EDUCAIÓN ARTÍSTICA	N° SESIÓN	N° HORAS	
TEMAS:	**El archivo y Lo singular** 1. El instrumento resignificado frente a la imagen sonora, escénica, audiovisual, performática. 2. El primer reconocimiento, el de la tierra, el lugar que habitamos, la madre y la búsqueda del origen. 3. Las prácticas llamadas no formales, la institucionalidad y la creación en medio de todo lo formal y lo no formal 4. Se presentan ejemplos de cada aspecto y concepto y se proponen preguntas para abrir el diálogo		3	
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	**Tercera sesión del diplomado** Durante la segunda sesión se abordaron diversos aspectos teóricos y prácticos relacionados con la educación artística centrada en el sonido y la música, haciendo especial énfasis en la potencia de las prácticas artísticas locales. El encuentro permitió reflexionar sobre las voces y pedagogías propias de los territorios, reconociendo la importancia de visibilizar el trabajo de las y los docentes que, desde diferentes regiones, mantienen viva la relación entre arte, cultura y comunidad. Para ilustrar estas experiencias se compartieron ejemplos como los violines caucanos y los proyectos con niños y jóvenes de Tumaco, que retoman la tradición de la fabricación de tambores y marimbas de chonta, revelando en estos saberes la posibilidad de enriquecer las formas contemporáneas de enseñar el arte y la cultura. En este sentido, se destacó la relevancia del concepto de vigencia, entendido no como una búsqueda de pureza o retorno a lo originario, sino como un proceso dinámico de transformación, adaptación y enriquecimiento de los lenguajes artísticos y musicales a través del tiempo y de las generaciones. Un segundo momento del encuentro estuvo dedicado a pensar la educación artística situada en el territorio, entendiendo el aula como un laboratorio de prácticas artísticas y pedagógicas. Se resaltó el valor de la creación y de la experimentación, proponiendo incorporar los sonidos del río, del bosque, de la selva o del páramo en los procesos educativos, para que los niños y niñas puedan construir desde allí sus propios paisajes sonoros y desarrollar formas de creación enraizadas en su entorno. En un tercer eje de reflexión, se propuso recorrer el territorio colombiano a través de sus gestos, sus susurros, sus paisajes y sus comunidades. Estos recorridos permiten reconocer la inmensa diversidad de expresiones artísticas y musicales que habitan el	3	3	

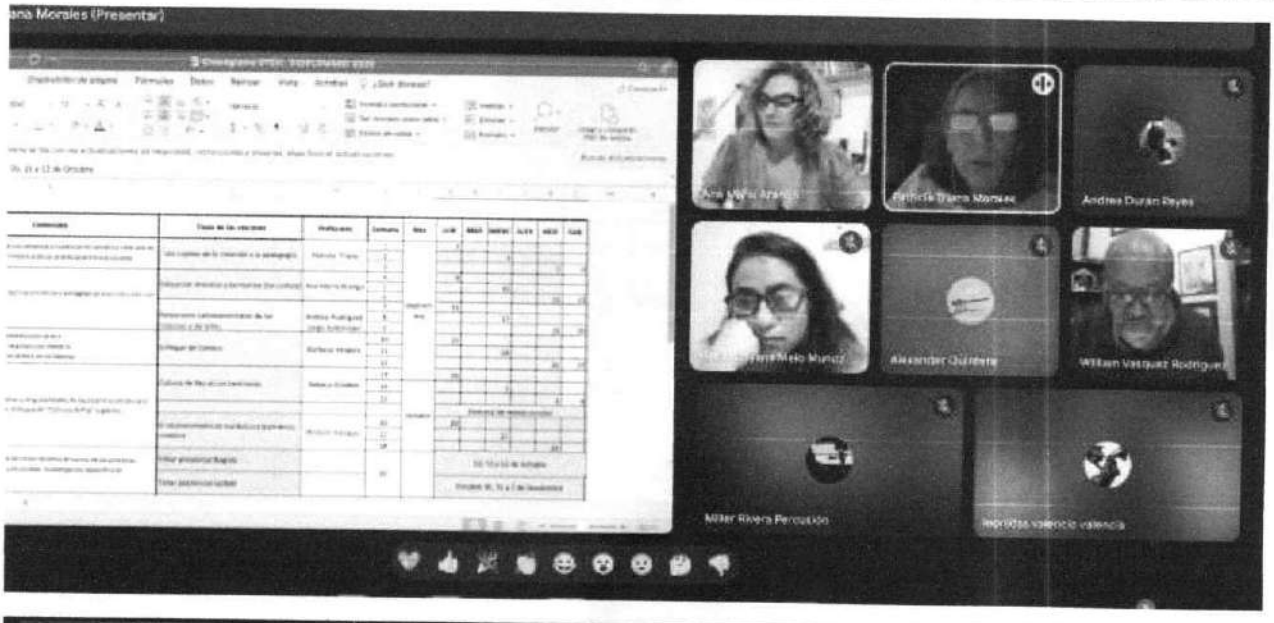
	país, y comprender cómo cada territorio aporta una singularidad que amplía la noción misma de arte y de educación. Un cuarto aspecto se centró en la importancia del encuentro con la diversidad, como experiencia que invita a cuestionar las formas tradicionales en que se ha planteado la educación artística. La experimentación, en este sentido, se convierte en un camino para desestructurar, reinventar y abrir nuevas posibilidades de aprendizaje. Finalmente, se destacó el papel de la memoria y el archivo en el proceso de reconocimiento de los artistas-pedagogos como investigadores de sus propias prácticas. El registro de imágenes, testimonios y relatos permite tomar distancia de lo que ocurre en el aula y reconocer en esos gestos, palabras y procesos, los elementos que configuran la identidad pedagógica de cada maestro y maestra. -			
Link de la presentación	https://docs.google.com/presentation/d/1M1KqhdhxNUOPCKKNr9P7GQvDhDKeaDSD/edit?usp=drive_link&ouid=107557168474884725755&rtpof=true&sd=true			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	GUASCH, O. (2002). Observación participante. 2da edición. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, Colección Cuadernos metodológicos No. 20. ARENAS, E. (2020) Puntos de voz. Reflexiones sobre la Educación Artística. ¿Cuál es el papel de la educación artística en tiempos de crisis marcados por la pandemia? Podcast de Audio. Ministerio de Cultura de Colombia. Bogotá. BARBOSA, Ana Mae. (2022). Arte/Educación. Textos seleccionados. Buenos Aires: CLACSO, UNA.			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	**Reflexión sobre la segunda sesión** La segunda sesión del Diplomado se caracterizó por una amplia y entusiasta participación de las y los inscritos, quienes se sintieron reflejados en las intervenciones y en los ejemplos compartidos por los profesores. Este nivel de interlocución resultó especialmente valioso, pues es precisamente en el diálogo donde emergen las voces diversas que enriquecen el sentido del proceso formativo. La interacción constante permitió que los planteamientos teóricos y metodológicos se tradujeran en experiencias concretas, situadas en las realidades de cada territorio. Los ejemplos presentados —extraídos de prácticas musicales y pedagógicas muy diversas— lograron inspirar a los participantes y mostrar que toda expresión artística tiene valor, desde la manifestación musical más sencilla hasta la composición académica más compleja. Esta sesión reafirmó la importancia de reconocer las particularidades de la práctica artística-pedagógica en sus múltiples formas, y de seguir construyendo colectivamente			

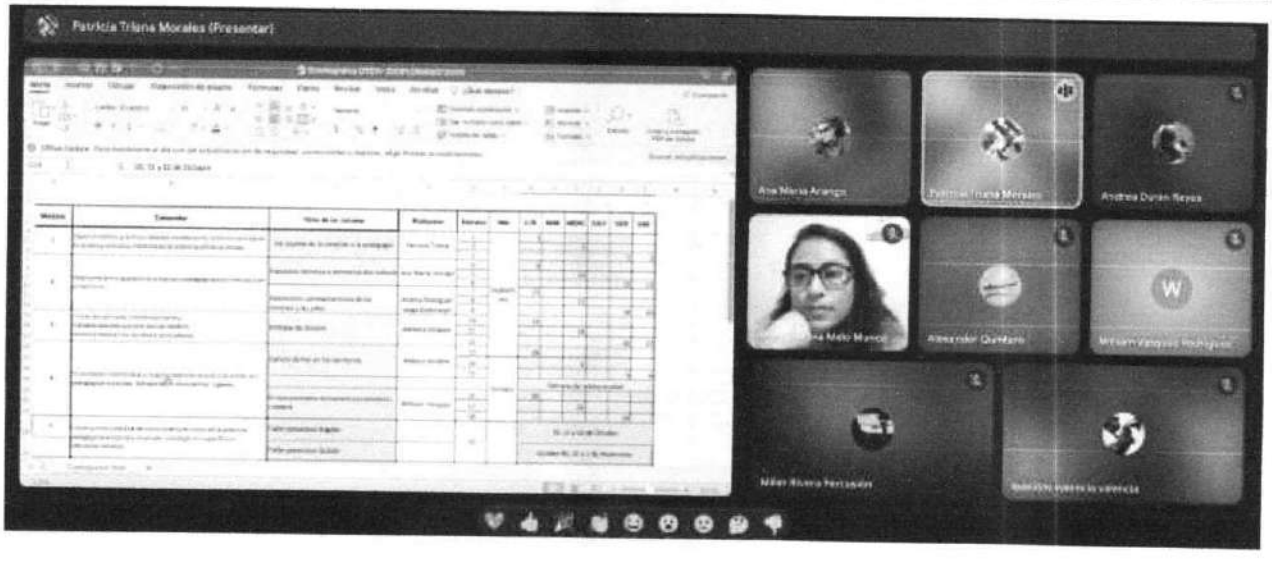
	un espacio donde cada experiencia regional pueda ser escuchada, valorada y proyectada como parte del entramado vivo de la educación artística en el país.			

CLARA PATRICIA TRIANA MORALES
CC: 51799641

REUNIONES VIRTUALES





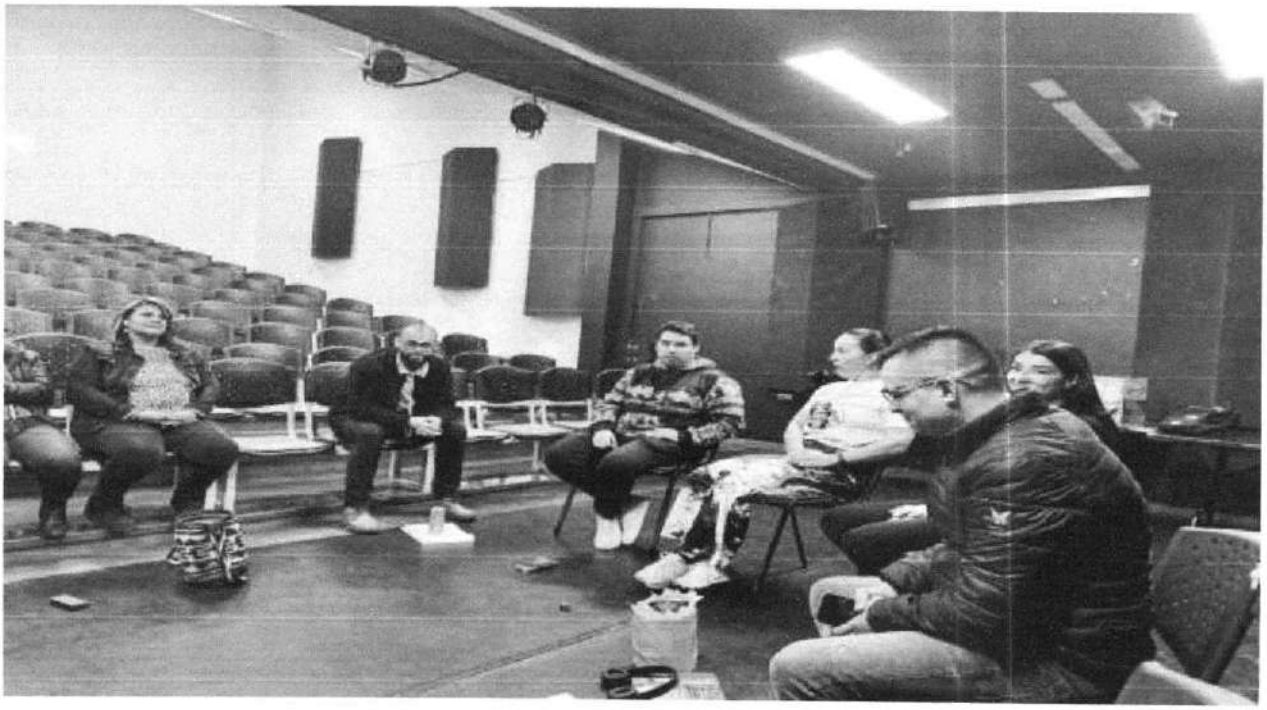


TALLER PRESENCIAL BOGOTA






TODXS JUNTXS A
LUCHA LAV ESTUDIANTIL
TU FUEGO ESPIRITUAL ENCIENDE NUES







Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 1
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Desarrollo Sesión Presencial Diplomado en Religiones y Diversidades de Los Lenguajes Artísticos y Narrativas en su Contexto. 2025

Responsable: Equipo Profesores y Profesores Diplomado | **Dependencia:** PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad | **Lugar y Fecha:** Universidad Pedagógica Nacional 10 de octubre

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Lucia Cristina Ruiz Castellanos	Estudiante		3108572266	lucyruiz6627@gmail.com	
2	Angélica Llanos A.	Estudiante		3108322813	unangel1503llanos@gmail.com	
3	Jenny Estefanía Pulgarín	Estudiante		3143871885	jennyestefania16@gmail	
4	Diego F. Arteaga A	Estudiante		3117606350	zacarias5piedras del rio348@gmail.com	
5	Maryori Ramirez	Estudiante		3103179824	maryoriramirez28@gmail.com	
6	Claudia Avila	- - -		3003193670	clavila49@gmail.com	
7	Edgar E. Zambrano S.	Estudiante		3212499280	edgar.eduardo.zambrano@gmail.com	
8	Anyely Cruz León	Estudiante		3206632700	canyely@gmail.com	
9	Robert Becerra T.	estudiante		3166685006	robvitr@yahoo.es	
10	Andrés Carvajal	estudiante		3138558758	andrescrij24@gmail	
11	Katerine Galindo Caicedo	"		3203203014	milcarona@gmail.com	
12	OSWAN RATIVA R	ESTUDIANTE		3114017613	oswanrativa@gmail.com	
13	Ernesto Barrera Medina	Estudiante		3163947911	erbastedi.py2020@gmail.com	
14	Luisa Fernanda Caballero	Estudiante		3138786070	caballeroluisa@gmail.com	
15	Paola Andrea Nieto	Estudiante		3504499489	panietoc@unal.edu.co	
16	William Alexander T.	Estudiante		3012433690	william.kapax@gmail.com	
17	[illegible]	Estudiante		319 338 6433	@[illegible]	
18	Nestor Mendoza	Estudiante		3103515837	@nestor_mendoza_c	
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 1
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Encuentro Región Pacífico Colombia enfoques, ruta y Objetivos Ley Fomento de Lectura y Escritura en mi Contexto 2025

Responsable: Equipo Primera Infancia Departamento

Dependencia: PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad

Lugar y Fecha: Universidad Pedagógica Nacional 11 de Octubre

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Cindia Pinto Vargas	—		3003193670	clavilo49@gmail.com	
2	Yeny Carolina Ríos Castellanos	Docente		3085170	[illegible]	
3	Angelica Lavos	Estudiante		3108322813	[illegible]	
4	Jenny Tatiana Rojas	Estudiante		3143571885	Jennytatian@gmail.	
5	Diego F. Arteaga A.	Estudiante		3117608350	zacarias piedras del rio 348@gmail.com	
6	Maryon Ramirez	Estudiante		3103179824	maryoniramirez68@gmail.com	
7	Edgar Eduardo S.	Estudiante		3212499280	[illegible]	
8	Ernesto Barrera Sterling	Estudiante		1209[illegible]	[illegible]	
9	Anyely Cruz leon	Estudiante		3206632700	canyely@gmail.com	
10	Luisa Fernanda Gonzalez	Estudiante		3138786820	[illegible]	
11	Andres Carvajal	Estudiante		3138558[illegible]	[illegible]	
12	Catherine Galindo Caicedo	U		3203703014	[illegible]	
13	Robert Arevalo F	estudiante		3166685006	[illegible]	
14	OSWAN PARRA A	ESTUDIANTE		3114[illegible]	[illegible]	
15	Paola Andrea Nieto	U		3504499437	[illegible]	
16	Wellington Abarcando	Estudiante		3012433697	[illegible]	
17	Juan Mario Bolivar Perez	Estudiante		319 330 6133	[illegible]	
18	Nestor Mendoza	Estudiante		3108515837	[illegible]	
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 1
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Desarrollo sesión comunicativa del Diplomado en Pedagogía y Didáctica Lúdica Lenguajes artísticos y creativos contexto 2025

Responsable: Equipo de Profesores del Diplomado | **Dependencia:** PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad | **Lugar y Fecha:** Universidad Pedagógica Nacional 12 de Octubre

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Claudia Patricia Vargas			3003193670	clavilaypg@gmail.com	
2	Lucia Cristina Ruiz Estupiñan	Estudiante		3165772060	lucitaja1@hotmail.com	
3	Angelica Lanos	Estudiante		3108326813	yuliana1503lanos@gmail.com	
4	Jenny Tatiana Rugeles	Estudiante		314387188	jennytatiana16@gmail.com	
5	Diego F. Arteaga A.	Estudiante		3117608350	zacariaspiedrasdel tio348@gmail.com	
6	Maryori Ramirez	Estudiante		3103179878	maryoriramirez68@gmail.com	
7	Edgar Eduardo Zambrano S.	Estudiante		3212499780	edgareduardozambrano@gmail.com	
8	Anyely Cruz León	Estudiante		3206632700	canyely@gmail.com	
9	Ruber Ducuara P	estudiante		3166850166	roduarp@yahoo.com	
10	Andres Carvajal	estudiante		3128558758	andrecraj24@gmail.com	
11	Catherine Galindo Caicedo	V		3203203014	milcaro@gmail.com	
12	OSWAN PINO R.	ESTUDIANTE		3144447643	oscarpino2@gmail.com	
13	Luisa Fernanda González T	Estudiante		3138786020	carlosestacion@gmail.com	
14	Ernesto Barrero Sterling	Estudiante		3163947911	erbarosterling2020@gmail.com	
15	Paola Andrea Nieto	Estudiante		3504499489	panietoc@unal.edu.co	
16	William Alhexander T	Estudiante		3012433690	williamkapory@gmail.com	
17	Laura Victoria Salcedo Pinzon	Estudiante		3193386483	Laurasalcedo3123	
18	Nestor Mendoza	Estudiante		3108513837	@snestor_mendoza	
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

TALLER PRESENCIAL QUIBDO


















AIA

Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 2
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Taller Diplomado Pedagogías y Didácticas de las Lenguajes Artísticas

Responsable: equipo Docente | **Dependencia:** PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad | **Lugar y Fecha:** 01-11-2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma	
1	Jose Cristobal Mena Palacios	Estudiante	UTCH	3117086829	cristobalmp2732@g		20
2	Ley Yineth Blandon	Estudiante	UTCH	3115421284			22
3	Eliana perez palacios	Estudiante	UTCH	3122216876		Eliana	22
4	Deider Mosquera córdoba	Estudiante	UTCH	11336293 06		Deider	23
5	Andres Felipe Rodriguez P.	Estudiante	UTCH	3106051853	andresfelipe93@gmail.com		24
6	Cristian Andres Mosquera	Estudiante	UTCH	3112128947			23
7	LEISON RIVAS MORENO	ESTUDIANTE	UTCH	3116288588	leisonrivas@gmail.com		26
8	Yojana del S. Bedoya G.	Estudiante	Diplomado	3143288331	bedoyayohana08@gmail.com		20
9	Paola Marcela Arce Bedoya	Estudiante	Diplomado	3143288331		Paola Arce	27
10	Dilan Yair Hinestroza	Estudiante	UTCH	3217157894		Dilan	28
11	Yefry Rodriguez Palacios	Estudiante	utch	3127144244	yefry3653@gmail.com		29
12	Jackson Rodriguez M.	Estudiante	UTCH	3116796601		Jackson	30
13	Wendy G. Moreno Mena	ESTUDIANTE	UTCH	3206496018			31
14	LEONARDO SAAVEDRA	ESTUDIANTE	UTCH	3045924118	leojavregui2042@n		32
15	Yolima Sebastiana Arce	Estudiante	UTCH.	3122533432	—		33
16	Luis Heyler Murillo M	Estudiante	UTCH	11937311	heyler9871@hotm.com		34
17	LEISON HACHITO G	ESTUDIANTE	UTCH	3146226049	leisonhachito.		35
18	Paola Johana Arce Bedoya	Estudiante	UTCH	3137199421	bedoyayohana07@gmail.com	Paola Arce	36
19	Fabier Moreno P.	Estudiante	UTCH	3218694634		Fabier M.	37
	Juan Carlos Cortez Reyes	estudiante	UTCH	3107448562	juancortez@ut		

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Taller Diplomado Pedagogos y Didactas de la Lengua / Artistas

Responsable: Equipo Docente

Dependencia: PNMC - PSCP - Cultura para La Libertad

Lugar y Fecha: 01-11-2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Icaan Johan Luna P.	Estudiante	Utch	3104173562	icanbanda@gm	
2	Rixon Murillo Delgado	Estudiante	UTCH	3103656757	rixonmurillodelgado	
3	Didier Dario Gómez Ibargüen	Estudiante	UTCH	3137256899	didierdario-gomez	
4	Luis Meykel Murillo	Estudiante	UTCH	3136479634	meykel9571@hotmail.com	
5	Jhon Arley Palacios M.	ESTUDIANTE	UTCH	3148737751	Jhonpalacios@hotm	
6	Elvis Gutierrez A	Estudiante	UTCH.	3116499732	yobanddg5305@gmail.	
7	Karen Lorely Córdoba	Estudiante	Utch	3128908236	Karengra2103@gmail.com	Karen C.
8	Edder Sepúlveda Serna	Estudiante	Utch	3218946341	Sepserm usica@gm	Miguel L.
9	Jhon Alberto Salas A.	11	11	3223H393H8	arias1990beto@hot	Jhon Alberto
10	Valentina Mena Serna	Estudiante	UTCH	3214520654	Valentina20001115@gm	Valentina MS
11	Yuzy Yineth Blandón P.	Estudiante	UTCH	3113421287		
12	Keissy Yhoana Palacios C.	Estudiante	UTCH	3148[illegible]	skoamo@hotmail	
13	Luis Carlos Smith Machado	estudiante	UTCH	3127912796		
14	Juan David Rivas J.	Estudiante	UTCH	3042971374	jd3922744@gmail.com	
15	Geiler Andrés Mena Palacios	Estudiante	utch	3504430885	Heikermena@hotmail	
16	Leidi p Salazar Lona	Estudiante	Utch	3135312221	leidi.patricia.salazar@	
17	Yonier Moreno	estudiante	Utch	3217594[illegible]	Moreno911@gmail	
18	Dana Gamboa Marmolejo	Student	UTCH	3116009666	gamkodi25@gmail.com	
19	Luisa Fabiola Moreno	Natalia	Colegio	3415096036		LMP
	Yaison Moreno Cordoba	Estudiante	UTCH	3123201932	Khampesino@gmail	Yaison MC

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Culturas	**ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA**	Página **1** de **2**
	☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**	**Código:** F-OPL-014 **Versión:** 7 **Fecha:** 06/Oct/2022

Objetivo: Dpl/Taller Dpl pedagogias y Didactica de las Leng/ Artistas

Responsable: | **Dependencia:** PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad | **Lugar y Fecha:** 01-11-2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Hanier Palacios R	Estudiante	UTCH	3122913118		Hanier
2	Johan E cordoba	Estudiante	UTCh	3218091468		Jhoan
3	ROBERT A. MOSQUERA	ESTUDIANTE	UTCH	3103743306		ROBERT
4	Daniela Estela Valencia	Estudiante	UTCH	3153123399		Daniela Valencia
5	Lucy Isabela Valencia	Estudiante	UTCH	3227118641		Isabela Valencia
6	Cristian Andres Mosquera	Estudiantes	UTCh	3112128947		Cristian
7	Luz Adriana Valois H.	Estudiante	UTCH	3137931768	luzadrianavaloish@gmail.com	Luz Adriana
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la reunión
Anthonella		esto******@***.com	1 h 50 min	5:58 p.m.	7:49 p.m.
Brandon		bran**********@***.com	2 h 56 min	5:06 p.m.	8:02 p.m.
Luis Alberto Mican García		luis**********@***.com	54 min	5:28 p.m.	6:21 p.m.
Darlin	Arce	darl******@***.com	2 h 11 min	4:59 p.m.	7:59 p.m.
Lucy	Arco Mosquera	lucy******@***.com	2 h 7 min	5:19 p.m.	8:02 p.m.
SHADAY SOFIA	ARNEDO PERDOMO	sofi**********@***.com	21 min	5:25 p.m.	5:46 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 36 min	5:23 p.m.	8:00 p.m.
Yojana del Socorro	Bedoya Godoy	bedo*********@***.com	1 h 58 min	5:00 p.m.	8:01 p.m.
Lina María	Bolívar Páez	lmbo******@***.com	1 h 2 min	5:42 p.m.	6:44 p.m.
Tatiana	Caballero	tako********@***.com	2 h 41 min	5:10 p.m.	7:52 p.m.
andrea	cely	peda**********@***.com	1 h 23 min	5:02 p.m.	6:47 p.m.
Anyely	cruz león	cany***@***.com	1 h 45 min	6:15 p.m.	7:59 p.m.
nilson	diaz	nils********@***.com	2 h 49 min	5:05 p.m.	8:00 p.m.
JAIRO ERNESTO	DIAZ ROMERO	jedi****@***.co	1 h 23 min	5:50 p.m.	7:38 p.m.
Rober	Ducuara	rodu*****@***.com	1 h 1 min	6:58 p.m.	7:59 p.m.
Christian	Forero	giof********@***.com	2 h 34 min	5:25 p.m.	7:59 p.m.
Francy	Galeano	fgal***@***.com	2 h 47 min	5:14 p.m.	8:00 p.m.
CATERINE	GALINDO	milc*****@***.com	2 h 50 min	5:09 p.m.	7:59 p.m.
Diluz	Gama	anik*****@***.com	1 h 3 min	5:46 p.m.	6:49 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp*********@***.com	1 h 51 min	4:58 p.m.	6:49 p.m.
Jefferson	Giraldo	jeff**********@***.com	2 h 24 min	5:12 p.m.	7:50 p.m.
DIDIER DARIO	GÓMEZ IBARGUEN	didi**********@***.com	2 h 19 min	5:19 p.m.	8:00 p.m.
Luisa	González	cuar*********@***.com	2 h 46 min	5:13 p.m.	7:59 p.m.
Samm	Gonzalez Cantante	samm**********@***.com	1 h 47 min	6:10 p.m.	8:01 p.m.
Roosvelt	Henao	roos******@***.com	2 h 1 min	6:01 p.m.	8:02 p.m.
LIANA PATRICIA	HINCAPIE	lian**********@***.com	51 min	5:53 p.m.	6:43 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 23 min	5:39 p.m.	8:02 p.m.
Ángela	Manosalva	ange**********@***.com	9 min	5:07 p.m.	5:16 p.m.
Jose Ricardo	Martinez	jose**********@***.com	2 h 32 min	5:19 p.m.	8:01 p.m.
José Ricardo	Martínez Montenegro	jose**********@***.com	30 min	5:35 p.m.	8:00 p.m.
Nestor	Mendoza	nest**********@***.com	1 h 14 min	5:25 p.m.	6:44 p.m.
Juan Pablo	Moreno Patiño	jpmo****@***.co	3 h 1 min	5:02 p.m.	8:02 p.m.
luis felipe	moreno salinas	feli**********@***.com	1 h 40 min	5:08 p.m.	6:48 p.m.
deyder	mosquera	deyd**********@***.com	2 h 20 min	5:10 p.m.	8:00 p.m.
Yassy	Mosquera	yake****@***.com	27 min	5:26 p.m.	5:53 p.m.
Paola Andrea	Nieto Carvajal	pani****@***.co	1 h 22 min	5:30 p.m.	6:54 p.m.
Carlos Orlando	Ortiz Agudelo	saxo*********@***.com	2 h 46 min	5:16 p.m.	8:02 p.m.
oz	oswar patiño	ozcu******@***.com	2 h 38 min	5:22 p.m.	8:01 p.m.
Diana Lucía	Penagos Zerda	dian**********@***.com	2 h 55 min	5:05 p.m.	8:01 p.m.
Fidel	Quintana	quin**********@***.com	1 h 3 min	6:09 p.m.	8:02 p.m.
NVA Maryori	Ramirez	mary**********@***.com	2 h 55 min	5:05 p.m.	8:00 p.m.
Albeiro	ramirez castañeda	albe*******@***.com	1 h 35 min	5:58 p.m.	8:00 p.m.
Diana Rocio	Reyes Zambrano	narp******@***.com	2 h 48 min	5:12 p.m.	8:00 p.m.
Carolina	Rios	caro**********@***.com	2 h 43 min	5:06 p.m.	8:00 p.m.
Jaider Manuel	Ropero Rodríguez	jaid**********@***.com	45 min	5:03 p.m.	7:59 p.m.
Jenny Tatiana	Rugeles Ramirez	jenn**********@***.com	2 h 45 min	5:05 p.m.	7:52 p.m.
Jhon Alberto	Salas	arie**********@***.com	2 h 44 min	4:56 p.m.	8:00 p.m.
Leidi Patricia	Salazar Luna	leid**********@***.com	1 h 44 min	5:49 p.m.	7:37 p.m.
Clara Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.co	1 h 47 min	5:00 p.m.	6:48 p.m.
Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.com	1 h 12 min	6:49 p.m.	8:01 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	3 h 3 min	4:59 p.m.	8:02 p.m.
William	Vasquez Rodriguez	wvas*****@***.co	3 h 2 min	4:58 p.m.	7:59 p.m.
Tania	Vega	tani********@***.com	2 h 32 min	5:08 p.m.	7:59 p.m.
Albancando	William	will**********@***.com	2 h 32 min	5:06 p.m.	8:00 p.m.
Angela Mayerlin	Yanquen Lopez	ange*********@***.com	2 h 21 min	5:36 p.m.	7:59 p.m.
Edgar	Zambrano	edga**********@***.com	1 h 50 min	5:00 p.m.	7:26 p.m.
Ernesto Barrera Sterling			2 h 27 min	4:23 p.m.	6:50 p.m.
Ernesto Barrera Sterling			1 h	7:02 p.m.	8:02 p.m.
Jaider y Angela			2 h 25 min	5:35 p.m.	7:59 p.m.

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la reunión
Brandon		bran**********@***.com	3 h 1 min	9:07 a.m.	12:08 p.m.
Elkin José	Acosta	acos**********@***.com	1 h 25 min	10:43 a.m.	12:08 p.m.
Gustavo	Angulo	gang*****@***.com	2 h 50 min	9:11 a.m.	12:08 p.m.
Victor	Arango	aran*********@***.com	3 h 11 min	8:51 a.m.	12:02 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 35 min	9:05 a.m.	11:40 a.m.
Sofia	Chaves	musi**********@***.com	3 h 11 min	8:58 a.m.	12:08 p.m.
Arte & Gestion	Cultural	aygc*******@***.com	2 h 25 min	9:44 a.m.	12:08 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	3 h 12 min	8:55 a.m.	12:08 p.m.
Victor Manuel	Gutiérrez Amaya	vict**********@***.com	3 h 4 min	9:05 a.m.	12:08 p.m.
Roosvelt	Henao	roos******@***.com	3 h 6 min	9:02 a.m.	12:08 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 31 min	9:25 a.m.	12:08 p.m.
Ximena	poveda delgado	pove**********@***.com	7 s	10:13 a.m.	10:13 a.m.
NVA Maryori	Ramirez	mary**********@***.com	2 h 54 min	9:13 a.m.	12:08 p.m.
hugo	restrepo	vihu****@***.com	1 h 35 min	8:56 a.m.	10:32 a.m.
Diana Rocio	Reyes Zambrano	narp******@***.com	3 h 3 min	9:05 a.m.	12:08 p.m.
Yefry	Rodriguez	yefr*****@***.com	2 h 52 min	9:16 a.m.	12:08 p.m.
Jenny Tatiana	Rugeles Ramirez	jenn**********@***.com	2 h 47 min	9:15 a.m.	12:08 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	3 h 12 min	8:56 a.m.	12:08 p.m.
Luz Adriana	Valois	luza**********@***.com	2 h 50 min	9:08 a.m.	12:07 p.m.
Albancando	William	will**********@***.com	1 h 12 min	10:56 a.m.	12:08 p.m.

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la reunión
Anthonella		esto******@***.com	1 h 29 min	5:42 p.m.	8:05 p.m.
Brandon		bran**********@***.com	2 h 12 min	5:01 p.m.	7:14 p.m.
Darlin	Arce	darl*******@***.com	2 h 59 min	5:00 p.m.	7:59 p.m.
SHADAY SOFIA	ARNEDO PERDOMO	sofi**********@***.com	20 min	5:24 p.m.	5:44 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 53 min	5:13 p.m.	8:07 p.m.
Dilan	Ayala	dila*********@***.com	2 h 8 min	5:38 p.m.	7:58 p.m.
Yojana del Socorro	Bedoya Godoy	bedo**********@***.com	2 h 55 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Josefer	Benavides	jose*******@***.com	2 h 29 min	5:19 p.m.	7:58 p.m.
Tatiana	Caballero	caba**********@***.com	2 h 56 min	5:02 p.m.	7:58 p.m.
Francy	Carranza	fran**********@***.com	2 h 55 min	5:03 p.m.	7:59 p.m.
Andres	Carvajal	andr********@***.com	3 h 12 min	4:44 p.m.	7:58 p.m.
karen loreidy	cordoba granja	karl********@***.com	2 h 17 min	5:12 p.m.	7:58 p.m.
Anyely	cruz león	cany***@***.com	2 h 58 min	5:00 p.m.	7:58 p.m.
nilson	diaz	nils*********@***.com	2 h 53 min	5:06 p.m.	7:58 p.m.
JAIRO ERNESTO	DIAZ ROMERO	jedi****@***.co	2 h 14 min	5:26 p.m.	7:58 p.m.
Rober	Ducuara	rodu*****@***.com	11 min	5:25 p.m.	5:36 p.m.
Christian	Forero	giof*********@***.com	2 h 15 min	5:09 p.m.	7:58 p.m.
Carlos Andres	Franco Muñoz	msfr**********@***.com	2 h 28 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Francy	Galeano	fgal***@***.com	2 h 31 min	5:06 p.m.	7:59 p.m.
CATERINE	GALINDO	milc*****@***.com	2 h 49 min	5:09 p.m.	7:58 p.m.
Cesar	Gaspar	pian*******@***.com	15 min	4:56 p.m.	5:11 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	2 h 42 min	5:11 p.m.	7:53 p.m.
Luisa	González	cuar**********@***.com	2 h 15 min	5:08 p.m.	7:58 p.m.
Samm	Gonzalez Cantante	samm***********@***.com	2 h 49 min	5:07 p.m.	7:55 p.m.
LIANA PATRICIA	HINCAPIE	lian**********@***.com	18 min	5:30 p.m.	5:48 p.m.
Liana patricia	Hincapie perez	lian**********@***.com	2 h 11 min	5:48 p.m.	7:59 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 25 min	5:33 p.m.	7:58 p.m.
viviana	Llanos	vivi***********@***.com	1 h 30 min	6:23 p.m.	7:53 p.m.
Ángela	Manosalva	ange***********@***.com	2 h 57 min	5:01 p.m.	7:58 p.m.
Jose Ricardo	Martinez	jose**********@***.com	2 h 47 min	5:11 p.m.	7:58 p.m.
Nestor	Mendoza	nest***********@***.com	2 h 44 min	5:06 p.m.	7:58 p.m.
Juan Pablo	Moreno Patiño	jpmo****@***.co	2 h 44 min	5:16 p.m.	7:59 p.m.
deyder	mosquera	deyd**********@***.com	2 h 41 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Heidy	música	heid*******@***.com	2 h 41 min	5:20 p.m.	8:01 p.m.
Paola Andrea	Nieto Carvajal	pani****@***.co	2 h 6 min	5:54 p.m.	8:07 p.m.
Ramiro	Ordoñez	rami***********@***.com	58 min	7:00 p.m.	7:59 p.m.
Carlos Orlando	Ortiz Agudelo	saxo*********@***.com	2 h 41 min	5:02 p.m.	7:58 p.m.
Ximena	poveda delgado	pove**********@***.com	2 h 48 min	5:10 p.m.	7:58 p.m.
Alexander	Quintero	quin**********@***.com	2 h 11 min	5:09 p.m.	7:20 p.m.
NVA Maryori	Ramirez	mary***********@***.com	1 h 5 min	5:23 p.m.	6:34 p.m.
Albeiro	ramirez castañeda	albe*******@***.com	2 h 47 min	5:11 p.m.	7:58 p.m.
hugo	restrepo	vihu****@***.com	1 h 13 min	5:48 p.m.	7:53 p.m.
Carolina	Rios	caro***********@***.com	2 h 15 min	5:39 p.m.	7:53 p.m.
Jaider Manuel	Ropero Rodríguez	jaid***********@***.com	2 h 32 min	5:01 p.m.	7:58 p.m.
Jhon Alberto	Salas	arie**********@***.com	2 h 53 min	5:05 p.m.	7:58 p.m.
Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.com	2 h 39 min	5:02 p.m.	7:41 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	1 h 51 min	4:55 p.m.	8:07 p.m.
Tania	Vega	tani********@***.com	2 h 39 min	5:07 p.m.	7:58 p.m.
Albancando	William	will**********@***.com	3 h 1 min	4:58 p.m.	7:58 p.m.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51799641	CLARA PATRICIA TRIANA MORALES	CALLE 132 A # 72 24 AP 201	3134418460	patrizzia_triana@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	21/11/2025	91647764	$850.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Bolívar | Barranquilla | Datos ajustados | Extranjero | IRP | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo sensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 51799641 | TRIANA MORALES CLARA PATRICIA | 3 | 3 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 6.800.000 | 850.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51799641	CLARA PATRICIA TRIANA MORALES	CALLE 132 A # 72 24 AP 201	3134418460	patrizzia_triana@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	21/11/2025	91647764	$850.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	850.000	0		0		0	0	0	0	850.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	850.000	850.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	850.000	850.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) CLARA PATRICIA TRIANA MORALES, identificado(a) con Documento No. 51,799,641, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Oct.20/23	DEVOLUCION_SALDOS	$138,628.00
Ago.18/23	DEVOLUCION_SALDOS	$136,539.00
Jun.27/23	DEVOLUCION_SALDOS	$85,524,387.00

Así las cosas el(la) Señor(a) CLARA PATRICIA TRIANA MORALES, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 30 días del mes de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 3

Entre los suscritos **MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 11.794.308, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rector encargado y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0005 de fecha 17 octubre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **51.799.641**, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1)** Que el artículo 69 de la constitución política establece el principio de la autonomía universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. **2)** Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: *"Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley."* **3)** Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. **4).** Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previsto en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. **5).** Que para dar cumplimiento a los fines del convenio interadministrativo 1708 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. se requiere de **COORDINADOR PEDAGOGICO,** idóneo con experiencia en el campo de la educación y la gestión de procesos formativos, generando acciones de apoyo a las distintas actividades de la coordinación general del diplomado. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COORDINADO PEDAGOGICO, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIGERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y/o expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 3

a: **1).** Velar por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Supervisar el desarrollo de los módulos: Asegurar que los facilitadores cumplan con el cronograma y los objetivos establecidos, brindando apoyo pedagógico y metodológico. **2).** Coordinar las actividades prácticas: Organizar reuniones de docentes, clases, talleres, encuentros presenciales y gestión de invitados, y otras actividades complementarias al diplomado. 3). Gestionar la evaluación: Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación (tareas, trabajos encuestas, exámenes, etc.), y garantizar la transparencia y objetividad del proceso evaluativo. **4).** Realizar el seguimiento del progreso de los participantes: Identificar las dificultades y necesidades de los - participantes, brindando apoyo individualizado y grupal para asegurar su éxito en el diplomado. **5).** Recoger la opinión de los participantes: Aplicar encuestas de satisfacción, realizar entrevistas y grupos focales para recoger la opinión de los participantes sobre el diplomado. 6). Realizar reuniones de seguimiento a los docentes del diplomado y obtener información operativa y reflexiva de los docentes. 7). Elaborar informes sobre el acontecer pedagógico del diplomado. 8) Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente al 100% por valor de por valor de del DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/CTE. previa presentación de informe final de las acciones realizadas con soporte. Certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO:** Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 3

que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0203

PARÁGRAFO PRIMERO. Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

MILTON HENRY PEREA CORDOBA
Rector

CLARA R. TRIANA MORALES
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: Octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacios Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Octubre 2025	Folios 4

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página 1 de 1

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
253841	2025	30-10-2025	SI

Concepto

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COORDINADOR PEDAGOGICO, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH, A NOMBRE DE CLARA PATRICIA TRIANA MORALES

Beneficiario

Identificación	Nombre
51799041	CLARA PATRICIA TRIANA MORALES

Contrato

Numero	Modalidad	Fecha Inicio	Monto
0203	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	28-10-2025	17.000.000,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible	Valor
250776	2.3.2.02.02.009.68 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH		CONVENIO		105.486.400,00	17.000.000,00

Total Registro Presupuestal: 17.000.000,00

Elaborado Por: VIVIAN ALEXANDRA ZUÑIGA BECHARA

Coordinador de Presupuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680069

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
250776	2025	23-09-2025	31-12-2025	NO

Número Solicitud	Dependencia	Solicitado Por
250699	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

Fecha Solicitud	Concepto
18-09-2025	CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible	Valor
2.3.2.02.02.009 .66 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH			CONVENIO	266.800.000,00	206.886.400,00
				Total	206.886.400,00

Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL

Coordinador de Presupuesto

CÓDIGO

SOLICITUD DE CDP

PÁGINA

Fecha de Reporte: 18-09-2025

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Número	Vigencia	Estado	Vigencia Futura
250699	2025	ACTIVO	

Dependencia Solicitante	Documento Soportante	Solicitado Por
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

Concepto	Fecha
CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025	18-09-2025

Valor CDP
$206.886.400,00

Elaborado Por: ERIKA GOMEZ CORDOBA

LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **51.799.641**

TRIANA MORALES

APELLIDOS

CLARA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1965**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

12-MAR-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1507600-00840027-F-0051799641-20160714 **0050**471937A 1 1783977180

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14986639671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 1 7 9 9 6 4 1 | 6 — 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	5 1 7 9 9 6 4 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRIANA	MORALES	CLARA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal: VDA ARRAYANES FCA EL TUNO LT 3

42. Correo electrónico: patrizzia_triana@yahoo.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 1 3 4 4 1 8 4 6 0 — 45. Teléfono 2: 3 1 6 6 1 6 3 3 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 4 0 1 0 1	7 0 2 0	2 0 0 6 0 1 2 4	8 5 3 0	8 5 4 3	2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 9

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Número: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

88. Anexos: SI [] NO [X] — 89. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: TRIANA MORALES CLARA PATRICIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-05-2025 05:54:43PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Lunes, 15 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CLARA PATRICIA TRIANA MORALES identificado(a) con CC 51799641, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	23907525431	2001-09-04	ACTIVO	*****

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 3

Entre los suscritos **MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 11.794.308, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rector encargado y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0005 de fecha 17 octubre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **51.799.641**, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1)** Que el artículo 69 de la constitución política establece el principio de la autonomía universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. **2)** Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: *"Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley."* **3)** Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. **4).** Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previsto en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. **5**). Que para dar cumplimiento a los fines del convenio interadministrativo 1708 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. se requiere de **COORDINADOR PEDAGOGICO,** idóneo con experiencia en el campo de la educación y la gestión de procesos formativos, generando acciones de apoyo a las distintas actividades de la coordinación general del diplomado. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COORDINADO PEDAGOGICO, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIGERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y/o expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 3

a: **1).** Velar por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Supervisar el desarrollo de los módulos: Asegurar que los facilitadores cumplan con el cronograma y los objetivos establecidos, brindando apoyo pedagógico y metodológico. **2).** Coordinar las actividades prácticas: Organizar reuniones de docentes, clases, talleres, encuentros presenciales y gestión de invitados, y otras actividades complementarias al diplomado. **3).** Gestionar la evaluación: Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación (tareas, trabajos encuestas, exámenes, etc.), y garantizar la transparencia y objetividad del proceso evaluativo. **4).** Realizar el seguimiento del progreso de los participantes: Identificar las dificultades y necesidades de los - participantes, brindando apoyo individualizado y grupal para asegurar su éxito en el diplomado. **5).** Recoger la opinión de los participantes: Aplicar encuestas de satisfacción, realizar entrevistas y grupos focales para recoger la opinión de los participantes sobre el diplomado. **6).** Realizar reuniones de seguimiento a los docentes del diplomado y obtener información operativa y reflexiva de los docentes. **7).** Elaborar informes sobre el acontecer pedagógico del diplomado. 8) Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente al 100% por valor de por valor de del DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/CTE. previa presentación de informe final de las acciones realizadas con soporte. Certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO:** Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0203

que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 3

PARÁGRAFO PRIMERO. Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibidem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector

CLARA R. TRIANA MORALES
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: Octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Octubre 2025	Folios 4

Bogotá, 20 de octubre 2025

CUENTA DE COBRO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ UTCH
NIT 800.175.746-9

DEBE A:

CLARA PATRICIA TRIANA M.
CC. 51.799.641

La suma de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (17.000.000) por concepto de:
Docente formador y Coordinadora pedagógica del marco del diplomado "Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, con cargo a recursos del convenio 1708 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó.



CLARA PATRICIA TRIANA M.
CC. 51.799.641

Se adjunta RUT.

Certificación
Bancaria

Lunes, 15 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CLARA PATRICIA TRIANA MORALES identificado(a) con CC 51799641, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	23907525431	2001-09-04	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

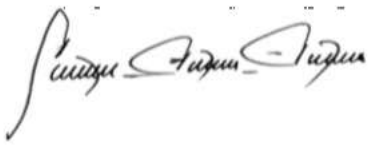
Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO “PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

CLARA PATRICIA TRIANA M. identificada con cedula de ciudadanía número 51.799.641, cumplió satisfactoriamente con las actividades de coordinación pedagógica del diplomado y sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo del Módulo Aspectos teórico prácticos relativos a la educación artística, del diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.



LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 021133

Entre los suscritos **MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 11.794.308, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rector encargado y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0005 de fecha 17 octubre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **ANDREA DEL PILAR DURAN REYES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.105.683.692**, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1)** Que el artículo 69 de la constitución política establece el principio de la autonomía universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. **2)** Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: "*Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.*" **3)** Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. **4).** Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previsto en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. **5).** Que para dar cumplimiento a los fines del convenio interadministrativo 1708 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. se requiere la contratación de servicio de **DOCENTES/TALLERISTAS** en el desarrollo de las clases virtuales a los estudiantes del diplomado a nivel nacional; que garantice la idoneidad para el desarrollo de las funciones objeto de contratación. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE TALLERISTA, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIGERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y/o expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 021138

a: **1).** Velar por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Realizar actividades de formación de manera magistral y con talleres prácticos de manera virtual/presencial con los estudiantes del diplomado. **2).** Aportar a la construcción de metodologías o ruta metodológica, estrategias e instrumentos para el desarrollo de actividades del diplomado. **3).** Concertar con la coordinadora pedagógica del diplomado el plan de trabajo, guías, actividades a desarrollar, estrategias, materiales, medios, etc. **4).** Desarrollar actividades presenciales/virtuales como se indique en el horario y programación de contenidos **5).** Concertar con la coordinadora Pedagógica los horarios de reuniones de seguimiento del diplomado. **6).** Recibir información y orientación de la coordinadora pedagógica sobre cualquier novedad en el desarrollo de las actividades del diplomado. **7).** Realizar actividades de planificación de contenidos, evaluaciones, presentación de informe de actividades y materiales didácticos. **8).** Presentar informes de las actividades, novedades, entre otros. **9).** Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente 100% por valor de por valor de del **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.** con la presentación de cumplimiento de actividades presentada al Coordinador Pedagógico. (Documentos, materiales, asistencias, cumplimiento de reuniones de seguimiento, aporte reflexivo sobre el diplomado y evaluaciones.) archivos y materiales producto de las actividades realizadas y certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO:** Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0211

Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 1 1 3 3

vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector

Andrea Del Pilar Durán Reyes
ANDREA DEL PILAR DURAN REYES
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: octubre 2025	Folios 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 1 1 3 3

vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector

Andrea Del Pilar Durán Reyes
ANDREA DEL PILAR DURAN REYES
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: octubre 2025	Folios 4

Bogotá, 20 de octubre 2025

CUENTA DE COBRO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ UTCH
NIT 800.175.746-9

DEBE A:

ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES
CC. 1.105.683.692

La suma de: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000) por concepto de:
Docente formador en el marco del diplomado "Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, con cargo a recursos del convenio 1708 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó.

ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES
CC. 1.105.683.692

Se adjunta RUT.

Asunto: Cuenta de cobro UCTH
Motivo: Cuenta de cobro UCTH
Fecha firma: 21/10/2025
Correo electrónico: andrea.duranreyes@gmail.com
Nombre de usuario: ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES
ID transacción: e21c1440-bc80-4a07-9f37-82ce35db2cf4

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ANDREA DEL_PILAR DURAN REYES Identificado con CC 1105683692

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina QUINTA PAREDES, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24149723848
Fecha de apertura:	6 de Octubre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 08 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social